

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 1977** *Resolución de 9 de febrero de 2016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría, de Fraternidad-Muprespa, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 275.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Fraternidad-Muprespa, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 275, correspondientes al ejercicio 2014, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 9 de febrero de 2016.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO
MUTUA Nº 275 - FRATER
EJERCICIO 2014
I. BALANCE**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013 REEXPRESADO
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		130.353.076,64	124.132.615,12		A) PATRIMONIO NETO		667.687.750,70	663.386.296,30
	I. Inmovilizado intangible		2.101.052,85	1.409.064,04	10	I. Patrimonio neto		667.687.750,70	663.386.296,30
200, 201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	7			11	1. Reservas	20	546.463.310,53	500.076.899,04
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		349.293,57	461.227,18	120, 122	II. Patrimonio generado		87.451.411,40	140.823.844,45
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		1.751.759,30	947.836,88	129	3. Resultados de ejercicio		33.783.028,77	42.687.514,81
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				136	III. Ajustes por cambios de valor	5,6,7		
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		-0,02	-0,02	133	1. Inmovilizado no financiero			
	II. Inmovilizado material	5	104.482.927,54	108.705.802,25	130, 131, 132	2. Activos financieros disponibles para la venta			
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		24.397.211,92	24.397.211,92	14	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	13	52.285,03	155.756,69
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		61.080.058,92	62.096.024,26	170, 177	I. Provisiones a largo plazo	14	52.285,03	155.756,69
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		18.949.929,71	22.212.566,07	171, 172, 173, 178, 18	2. Deudas con entidades de crédito	10	52.285,03	17.947,12
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos	6	155.726,99		174	4. Otras deudas	8		137.809,57
	III. Inversiones Inmobiliarias					5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		116.638.684,87	109.226.009,19
220 (2820) (2920)	1. Terrenos				58	C) PASIVO CORRIENTE	14	50.887.841,18	53.903.485,66
221 (2821) (2921)	2. Construcciones				520, 527	I. Provisiones a corto plazo	10	695.543,56	1.218.732,56
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	II. Deudas a corto plazo			
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	9	3.779.654,09	3.779.654,09	524	2. Deudas con entidades de crédito			
240, 243, 244 (2933) (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		3.779.654,09	3.779.654,09		4. Otras deudas			
248 (2938)	4. Otras inversiones				4000, 401	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	8	65.465.300,13	54.103.790,97
	V. Inversiones financieras a largo plazo	9	17.611.045,07	8.022.186,27	4001, 41, 530, 534, 537, 5586, 559	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		6.824.427,79	233.770,27
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297) (2983)	1. Inversiones financieras en patrimonio		16.652.719,74	7.094.024,58	475, 476, 477	2. Otras cuentas a pagar		53.331.469,35	49.047.213,72
258, 26	2. Créditos y valores representativos de deuda		976.325,33	928.161,69	482, 486, 487	3. Administraciones públicas		5.099.362,99	4.822.806,98
2521 (2980)	4. Otras inversiones financieras				485, 568	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		2.378.397,09	2.215.908,47		V. Ajustes por periodificación			
38 (398)	B) ACTIVO CORRIENTE	15	654.225.643,96	668.837.409,06					
30 (390)	I. Existencias	11	107.786,19	134.223,43					
31 (391)	1. Productos farmacéuticos		37.757,61	48.005,38					
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	2. Material sanitario de consumo		70.028,58	85.289,40					
	3. Otros aprovisionamientos			928,65					
4300, 431, 443, 448, (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		219.005.160,54	245.021.791,48					
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584	1. Deudores por operaciones de gestión		28.066.242,43	70.023.429,64					
470, 471, 472	2. Otras cuentas a cobrar		190.675.992,34	174.536.770,34					
450, 455, 456	3. Administraciones públicas		282.925,77	461.591,50					
	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
540 (549) (596)	V. Inversiones financieras a corto plazo	9	1.232.913,27	101.303.811,89					
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	1. Inversiones financieras en patrimonio		1.222.649,22	1.109.855,38					
545, 546, 565, 566	2. Créditos y valores representativos de deuda		10.264,05	10.193.966,51					
480, 567	4. Otras inversiones financieras		858.316,28	509.101,60					
	VI. Ajustes por periodificación								
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		433.021.467,68	321.868.480,66					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		433.021.467,68	321.868.480,66					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería								
	TOTAL ACTIVO (A+B)		784.578.720,60	792.970.024,18		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		784.578.720,60	792.970.024,18

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2014

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
	1. Cotizaciones sociales		861.225.161,87	819.944.381,16
7200, 7210	a) Régimen general		265.062.659,86	248.894.236,11
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		66.626.859,94	61.579.403,40
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		914.255,37	870.951,41
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón		71.456,53	66.266,12
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		528.549.930,17	508.533.524,12
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	13		
	a) Del ejercicio			
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		4.536.799,33	4.201.453,40
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	5,6,7		
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		83.039.711,26	84.555.519,94
776	a) Arrendamientos		2.554,24	1.791,32
775, 777	b) Otros ingresos			117,00
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		29.166.408,30	23.707.693,29
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14	53.870.748,72	60.845.918,33
795	6. Excesos de provisiones	14	26.476,94	225.759,45
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		948.828.149,40	908.927.113,95
	7. Prestaciones sociales		-400.439.432,15	-347.295.175,47
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-351.056.285,53	-301.240.343,10
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-35.817.519,38	-32.931.767,75
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-9.607.775,77	-10.095.694,84
(636)	f) Prestaciones sociales		-571.414,28	-434.864,20
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-814.029,26	-332.059,01
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-1.978.414,22	-1.838.958,26
(639)	i) Otras prestaciones		-593.993,71	-421.488,31
	8. Gastos de personal		-85.240.910,33	-84.629.564,81
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-64.453.345,52	-63.990.323,00
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-20.787.564,81	-20.639.241,81
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	13	-230.243.352,28	-242.240.808,06
(650)	a) Transferencias		-144.062.286,02	-138.864.188,08
(651)	b) Subvenciones		-86.181.066,26	-103.376.619,98

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2014

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
	10. Aprovisionamientos		-48.387.946,50	-45.782.845,29
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-48.387.946,50	-45.782.845,29
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias	11		
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-150.944.757,79	-154.160.912,27
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-22.214.550,54	-22.107.154,83
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-514.145,25	-556.768,79
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-30.901.902,09	-26.365.307,94
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-47.341.151,86	-51.260.931,99
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	14	-49.973.008,05	-53.870.748,72
(68)	12. Amortización del inmovilizado	5,6,7	-4.145.123,24	-4.623.449,08
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-919.401.522,29	-878.732.754,98
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		29.426.627,11	30.194.358,97
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	5,6,7	-2.662.382,09	-561.701,02
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-2.662.382,09	-561.701,02
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	13		
	14. Otras partidas no ordinarias		629.767,99	496.753,12
773, 778	a) Ingresos		629.767,99	497.353,12
(678)	b) Gastos			-600,00
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)		27.394.013,01	30.129.411,07
	15. Ingresos financieros	9	6.394.528,18	11.220.168,10
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		6.394.528,18	11.220.168,10
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros	10,14	-5.512,42	-6.397,40
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo	5,6,7		
	18. Variación del valor razonable en activos financieros	9		
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	19. Diferencias de cambio	12		

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2014**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	9,10		-442.705,52
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			-442.705,52
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		6.389.015,76	10.771.065,18
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		33.783.028,77	40.900.476,25
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			1.787.038,56
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			42.687.514,81

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2014

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013		643.277.739,12			643.277.739,12
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		40.310.519,18			40.310.519,18
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2014 (A+B)		683.588.258,30			683.588.258,30
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2014		-15.900.507,60			-15.900.507,60
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		33.783.028,77			33.783.028,77
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-49.683.536,37			-49.683.536,37
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014 (C+D)		667.687.750,70			667.687.750,70

III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

EJERCICIO 2014

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
129	I. Resultado económico-patrimonial		33.783.028,77	42.687.514,81 *
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero	5,6,7		
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros	9		
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales	13		
	Total (1+2+3)			
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero	5,6,7		
(802) 902	2. Activos financieros	9		
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales	13		
	Total (1+2+3)			
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		33.783.028,77	42.687.514,81

(*) Resultado Ajustado.

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2014

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		37.480.935,15	37.693.533,83
A) Cobros		881.253.120,00	839.218.013,27
1. Cotizaciones sociales		844.582.815,12	804.124.902,46
2. Transferencias y subvenciones recibidas			
3. Prestaciones de servicios		4.010.067,67	5.296.598,35
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		6.638.014,46	10.830.569,84
6. Otros cobros		26.022.222,75	18.965.942,62
B) Pagos		843.772.184,85	801.524.479,44
7. Prestaciones sociales		372.345.543,32	329.047.815,72
8. Gastos de personal		74.393.044,22	70.087.981,00
9. Transferencias y subvenciones concedidas		244.974.990,73	254.707.315,34
10. Aprovisionamientos		26.490.451,20	28.984.842,46
11. Otros gastos de gestión		37.709.887,13	34.152.929,21
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		48.290,51	75.069,59
14. Otros pagos		87.809.977,74	84.468.526,12
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		37.480.935,15	37.693.533,83
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		85.925.683,11	-107.149.976,71
C) Cobros		100.000.000,00	
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros		100.000.000,00	
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
D) Pagos		14.074.316,89	107.149.976,71
4. Compra de inversiones reales		3.844.404,40	1.949.254,11
5. Compra de activos financieros		10.229.912,49	105.200.722,60
6. Otros pagos de las actividades de inversión			
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		85.925.683,11	-107.149.976,71
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)			
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		123.406.618,26	-69.456.442,88
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		420.635.296,34	490.091.739,22
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		544.041.914,60	420.635.296,34

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2014**

V.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	PENALIZACIÓN 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE DICIEMBRE (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	84.497.000,00	3.440.000,00	87.937.000,00	85.456.271,01	85.456.271,01	84.910.703,86	545.567,45	2.480.728,99
2	GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	73.714.840,00	-1.120.000,00	72.594.840,00	71.591.332,35	71.591.332,35	69.085.429,27	2.505.903,08	1.003.507,65
3	GASTOS FINANCIEROS	20.000,00		20.000,00	5.656,20	5.656,20	5.656,20		14.343,80
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	597.045.010,00	86.453.619,04	683.498.629,04	647.819.498,64	647.819.498,64	644.380.101,85	3.439.396,79	35.679.130,40
6	INVERSIONES REALES	3.209.100,00	1.120.000,00	4.329.100,00	3.876.306,22	3.876.306,22	3.180.762,66	695.543,56	452.793,78
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	47.902.560,00	1.790.000,00	49.692.560,00	49.474.466,46	49.474.466,46	49.474.466,46		218.093,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.693.900,00		130.693.900,00	11.243.024,29	11.243.024,29	11.243.024,29		119.450.875,71
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	937.082.410,00	91.693.619,04	1.028.766.029,04	869.466.555,17	869.466.555,17	862.280.144,29	7.186.410,88	159.299.473,87

V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS MODIFICACIONES DEFINITIVAS (2)	DERECHOS RECONOCIDOS (3= 2+1)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
1	COTIZACIONES SOCIALES	861.121.310,00		866.493.407,22	10.322.549,37	1.732.356,11	854.438.501,74	838.600.389,17	15.838.132,57	-6.682.808,26
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.252.000,00		26.814.805,25	134.231,36	0,03	26.680.573,86	21.614.910,71	5.065.663,15	18.428.573,86
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.800.000,00		1.800.000,00			5.593.619,04	5.593.619,04		3.793.619,04
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.860.000,00		9.860.000,00	6.125.369,44		6.125.369,44	6.124.060,98	1.308,46	-3.734.630,56
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	10.000,00		10.000,00			19.504,16	19.504,16		9.504,16
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000.000,00		3.000.000,00						-3.000.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	53.039.100,00		101.119.281,60			101.119.281,60	101.119.281,60		48.080.181,60
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	TOTAL PRESUPUESTO	937.082.410,00	937.082.410,00	1.006.165.986,71	10.456.780,73	1.732.356,14	993.976.849,84	973.071.745,66	20.905.104,18	56.894.439,84

V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2014

V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	892.838.064,08	804.872.758,20		87.965.305,88
b. Operaciones de capital	19.504,16	53.350.772,68		-53.331.268,52
1. Total operaciones no financieras (a+b)	892.857.568,24	858.223.530,88		34.634.037,36
d. Activos financieros	101.119.281,60	11.243.024,29		89.876.257,31
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	101.119.281,60	11.243.024,29		89.876.257,31
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	993.976.849,84	869.466.555,17		124.510.294,67
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			114.209.343,56	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)			114.209.343,56	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				238.719.638,23

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1- Norma de creación de la entidad.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social (que hasta el día 31 de diciembre de 2014, se denominaron Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social) son asociaciones privadas de empresarios, constituidas mediante autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social e inscripción en Registro especial de éste, que colaboran con el citado Ministerio, mediante el desarrollo de las siguientes actividades de la Seguridad Social:

- a) La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
- b) La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- c) La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- d) La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia, en los términos establecidos en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.
- e) La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- f) Las demás actividades de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.

“Fraternidad-Muprespa”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 275, es una de estas Entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social, cuya creación se produjo mediante la Resolución de 22 de febrero de 1999, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se autoriza la fusión de “La Fraternidad”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 166, y “Muprespa-Mupag-Previsión”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 269.

Dicha Resolución, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 18 de marzo de 1999, autorizó la referida fusión, con efectos del día 31 de diciembre de 1998.

Con anterioridad a esta fusión, cada una de dichas Mutuas fusionadas había absorbido a las que a continuación se relacionan:

“La Fraternidad”: A “La Única, Mutua Filantrópica” (número 13), “Federación Madrileña de las Industrias de Carnes” (40), “Mutua Industrial Minero-Metalúrgica y Derivados” (57), “Mutua Almansaña” (65), “Mutua de Empresas de Espectáculos de España” (66), “La Seguridad Mutua” (93), “Mutua General Industrial Agrícola” (123), “Mutua de Empresas Mineras e Industriales” (127), “Mutua de Accidentes de Trabajo de los Pescadores de Guipúzcoa-Gurearte” (134), “Mutua Española de Previsión” (156), “Mutua Cerealista de Cáceres” (185), “Mutral” (222; que a su vez había absorbido a “Mutua Provincial Agraria e Industrial de Burgos” -174-), “La Mecánica” (240), “Barcino Industrial y Comercial” (255) y “Mutua de Accidentes Azucareros” (259).

“Muprespa-Mupag-Previsión” (269) fue el resultado de la absorción por “Muprespa” (269) de la Mutua 150, denominada “Mupag-Previsión” que, a su vez, había absorbido a: “Mutua Patronal de Industrias del Pescado y Derivados” (45), “Mutua de Fabricantes del Papel” (103), “Previsión de Accidentes” (138; que había absorbido a “Selva” -250-), “Pelayo” (250) y “AMI” (266).

2- Actividad de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

Como se ha indicado en el apartado anterior, “Fraternidad-Muprespa” es una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social. Estas Entidades son asociaciones constituidas por

empresarios que colaboran en la gestión de la Seguridad Social, sin ánimo de lucro y que asumen, al efecto, una responsabilidad mancomunada en los supuestos y con el alcance establecidos en la Ley General de la Seguridad Social.

Su naturaleza jurídica privada asociativa es, sin embargo, compatible con la naturaleza administrativa de las funciones que desempeñan, gestionando prestaciones de carácter económico y asistencial, que quedan dentro de la acción protectora del Sistema de la Seguridad Social y, por tanto, forman parte del régimen público de Seguridad Social previsto en el artículo 41 de la Constitución Española.

Su régimen jurídico se desarrolla en la Subsección 2ª de la Sección Cuarta del Capítulo VII del Título I (arts. 68 a 76, ambos inclusive) y en la disposición adicional undécima del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (en adelante TRLGSS), así como en el resto de las disposiciones adicionales, transitorias y finales de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el TRLGSS en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

El régimen jurídico resultante de la Ley 35/2014 se encuentra pendiente de desarrollo reglamentario (disposición final quinta de la Ley 35/2014). Hasta que se produzca dicho desarrollo permanece en vigor, en lo que no se oponga a la Ley, el Reglamento sobre Colaboración, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

Respecto a su régimen económico-financiero, debe señalarse que el sostenimiento y funcionamiento de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, así como de las actividades, prestaciones y servicios comprendidos en su objeto, se financian mediante cuotas de la Seguridad Social y otros ingresos derivados de éstas, por lo que forman parte del sector público estatal a los efectos de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante LGP), como expresamente dispone el artículo 2.1.d) de dicha LGP.

De tal forma, "Fraternidad-Muprespa" se somete al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero establecido por la LGP, sin perjuicio de las especialidades contenidas en sus normas especiales (como permite el art. 4.1 LGP), que son el TRLGSS y RC.

Asimismo, "Fraternidad-Muprespa" está incluida en el ámbito subjetivo de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP); si bien no tiene carácter de Administración Pública por lo que, a efectos de este TRLCSP, se trata de un poder adjudicador que no tiene el carácter de Administración Pública y queda sujeto a unas normas especiales, como resulta de los artículos 137, 189, 190 y 191 TRLCSP.

"Fraternidad-Muprespa" no gestiona servicios públicos de forma indirecta.

- 3- Descripción de las principales fuentes de ingresos y en su caso tasa y precios públicos percibidos.

La principal fuente de ingresos son los procedentes de las cotizaciones de empresas y trabajadores autónomos asociados con la Mutua, que mensualmente son abonadas a ésta por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Otras fuentes de ingresos son los procedentes de la rentabilidad obtenida de la gestión de la tesorería de la Mutua, y los de facturación que emite en concepto de asistencia sanitaria prestada a terceros que no están asociados con la Mutua.

- 4- Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata. Esta circunstancia no concurre en la Mutua
- 5- Estructura organizativa de la entidad señalando, en su caso, las distintas subentidades contables en que se organiza la entidad, así como la forma de coordinación existente entre los sistemas contables de aquéllas con el sistema central. Enumeración de los principales responsables de la entidad, incluyendo además en el caso de las Mutuas los miembros que componen la Comisión de Control y Seguimiento y los miembros de la Comisión de Prestaciones Especiales

La Mutua es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio que debe formular y rendir cuentas.

A los servicios centrales de la Mutua les incumbe el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la entidad, en consecuencia el modelo contable es centralizado.

Los principales responsables de la entidad son:

- Gerente: Carlos Aranda Martín
- Secretario General: Antero Fernández de la Mela Muñoz
- Subdirector General de Gestión: Jose Maria de Ancos Benavente
- Subdirectora General de Organización y Red: Natalia Fernandez Laviada
- Subdirector General de Sistemas de Información: Pedro Serrera Cobos
- Director del Centro Financiero Contable: Agustín Herrera Gonzalo
- Director del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos: Rafael Doménech Gironi
- Director del Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa: Manuel Porrúa García.

Al final de este apartado adjuntamos:

- Instrucción de Organización de Fraternidad Muprespa vigente a 31 de diciembre de 2014.
- Composición de la Junta Directiva
- Composición de la Comisión de Control y Seguimiento
- Composición de la Comisión de Prestaciones Especiales

- 6- Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, distinguiendo por categorías y sexos. Esta información va incluida en la ficha S030.
- 7- Para el caso de las MCSS, porcentaje y valoración de la participación en aquellos entes mancomunados en los que participe.

La Mutua Fraternidad Muprespa participa en los siguientes entes Mancomunados:

Hospital Intermutual de Euskadi:

% participación 32,77 % Valor de participación 2.792.530,25 €

Hospital de Recuperación y Rehabilitación de Levante:

% participación 6, 13% Valor de participación 972.686.16 €

Esta información está reflejada en la plantilla S039 de la memoria.

La continua evolución de las organizaciones y la cambiante situación del sector de las Mutuas de Accidentes de Trabajo, así como la situación de dificultad económica que vive el país y que está repercutiendo en los recursos con los que se dota la Administración General del Estado, la Seguridad Social y, por ende, las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, hacen que la instrucción que regula la organización de Fraternidad Muprespa sea convenientemente actualizada.

Esta instrucción refleja las modificaciones aprobadas a lo largo de 2013.

Como consecuencia de todo ello, se procede a modificar la Organización definida en la Instrucción de Gerencia 01/054 de 9 de enero de 2013, quedando aprobada en los siguientes términos:

1. Órganos de Gestión

Son órganos de gestión de la Mutua los siguientes:

- Los integrados en los Servicios Centrales y constituidos por:
 - La Secretaría General.
 - La Subdirección General de Gestión.

- La Subdirección General de Organización y Red.
 - La Subdirección General de Sistemas de Información.
 - El Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa
 - El Centro Financiero Contable.
 - El Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos.
 - El Centro de Defensa del Mutualista.
 - El Hospital Central.
 - Los Departamentos.
- Los integrados en la RED Territorial y constituidos por:
 - Las Direcciones Territoriales.
 - Las Direcciones Provinciales.
 - Las Delegaciones.

La Secretaría General y las Subdirecciones Generales desarrollarán las funciones de aquellas de sus unidades organizativas que no se encuentren explícitamente relacionadas en la presente instrucción. El establecimiento de dichas funciones se formalizará a través de las correspondientes instrucciones operativas.

El detalle de la Organización Sanitaria se encuentra definido por la Subdirección General de Gestión en una instrucción operativa.

2. Funciones y competencias de las unidades

En el Anexo I, ordenadas según las diferentes unidades de la organización, se relacionan los órganos de la Mutua con sus respectivas funciones.

3. Titulares

Los titulares de los órganos de gestión y los de otros puestos de trabajo que impliquen el ejercicio de funciones de jefatura, serán designados y cesados por el Director Gerente.

El Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa se responsabilizará de la formalización documental de los cambios de titulares y de la actualización permanente de la base de datos de "Centros, jerarquías y funciones" situada en FRATERNET.

4. Órganos colegiados

Con las funciones, los integrantes, la secretaría y el sistema de aprobación de acuerdos, se relacionan a continuación los órganos colegiados de Fraternidad Muprespa.

4.1. Comité de Dirección

Funciones: Estudiar y deliberar las cuestiones que considere la Gerencia o que propongan los restantes miembros para facilitar la coordinación de actuaciones o la decisión de asuntos no resueltos en cualquier otro órgano colegiado.

Integrantes:

- Director Gerente.
- Secretario General y Subdirectores Generales.

- Directores Territoriales, en aquellas sesiones en que sean convocados por el Director Gerente.
- Director del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos, en aquellas sesiones en que sea convocado por el Director Gerente.
- Director del Centro Financiero Contable, en aquellas sesiones en que sea convocado por el Director Gerente.

Ejercerá como secretario el Subdirector General de Organización y Red.

4.2. Comisión Interna de Prestaciones (CIP)

Funciones: Estudiar y proponer de forma colegiada la calificación de contingencia y grado de los expedientes generados por situaciones de invalidez, lesiones permanentes no invalidantes y muerte y supervivencia.

Integrantes:

- Subdirector General de Gestión (Presidente).
- Director del Departamento de Prestaciones Económicas (por delegación, podrá ejercer de Presidente).
- Director del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos.
- Unidad de Evaluación de Secuelas.
- Jefe de Área de Órganos Colegiados y Prestaciones de IMS (Secretario).

4.3. Comité de Recursos Humanos

Funciones: Estudiar, analizar y proponer los criterios de actuación en materia de recursos humanos, y programar la dotación de sus efectivos y retribuciones.

Integrantes:

- Secretario General (Presidente).
- Subdirector General de Gestión.
- Subdirector General de Organización y Red.
- Subdirector General de Sistemas de Información.
- Director del Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa (Secretario).

4.4. Comité de Tecnología, Información y Comunicaciones (TIC)

Funciones: Analizar los criterios de actuación de la Mutua en materia de tecnología, informática y comunicaciones, proponer a la Gerencia los programas de actuación e inversiones en esas materias y supervisar su realización.

Integrantes:

- Director Gerente (Presidente).
- Secretario General.
- Subdirector General de Gestión.
- Subdirector General de Organización y Red.
- Subdirector General de Sistemas de Información.
- Director del Departamento de Organización y Planificación.
- Director del Departamento de Desarrollo (Secretario).

4.5. Comité del Plan Estratégico Corporativo (COPEC)

Funciones: Analizar, controlar y hacer el seguimiento de la ejecución del Plan Estratégico Corporativo, así como, elaborar propuestas relacionadas con el mismo.

Integrantes:

- Subdirector General de Organización y Red (Presidente).
- Director del Departamento de Organización y Planificación (Secretario).
- Un representante nombrado por el Secretario General y por cada uno de los Subdirectores Generales.

4.6. Comité de Dirección del Hospital Central

Funciones: Asignar los objetivos y criterios de gestión del Hospital Central y supervisar su ejecución. Conocer y aprobar las instrucciones de funcionamiento, propuestas de inversión y cuentas del Hospital.

Integrantes:

- Subdirector General de Gestión (Presidente).
- Gerente del Hospital Central (Secretario).
- Director del Departamento de Coordinación Asistencial y Control de Incapacidad Temporal
- Director Provincial de Madrid.

4.7. Órgano de Análisis de Conductas

Funciones: Gestionar el Canal de Control de Conductas de la Entidad, analizar e investigar las actuaciones con riesgo penal y, en su caso, proponer acciones a la Dirección de la Mutua; y controlar, seguir e informar a la Junta Directiva sobre el grado de cumplimiento del Código de Conducta de la Entidad.

Integrantes:

- Director del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos (Presidente).
- Director del Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa.
- Directora del Departamento de Auditoría y Control de Gestión.
- Directora del Departamento de Intervención.
- Director del Departamento de Organización y Planificación (Secretario).

5. Direcciones Territoriales y Provinciales

Se establecen las Direcciones Territoriales siguientes, con la competencia geográfica y funcional que a continuación se indican:

ZONA	DIRECCIONES PROVINCIALES INCLUIDAS
MADRID - GRANDES MUTUALISTAS	Director Territorial de Grandes Mutualistas. Madrid.
NORESTE	Barcelona, Girona, Lleida, Tarragona, Huesca, Teruel, Zaragoza y Islas Baleares,
SUR	Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla, Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
MESETA SUR	Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo, Badajoz, Cáceres, Murcia, Alicante, Castellón, y Valencia.
NORTE	Asturias, Cantabria, La Rioja, Navarra, Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.
NOROESTE	A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

Las Direcciones Provinciales podrán estructurarse en una o varias delegaciones.

La Gerencia podrá designar en las direcciones provinciales en que lo considere necesario, un adjunto al director provincial, que le apoye en las funciones y tareas que el director provincial le asigne.

6. Disposición Final

La presente Instrucción entrará en vigor el 1 de marzo de 2014.

Queda derogada la instrucción 01/054.

Madrid, 1 de marzo de 2014.

Firmada digitalmente por EL DIRECTOR GERENTE: CARLOS ARANDA MARTÍN

ANEXO I - FUNCIONES

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
SECRETARÍA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> a) Sustituir al Director Gerente en sus funciones en caso de ausencia. b) Dirigir y gestionar los recursos humanos de la Mutua. c) Dirigir y gestionar los servicios horizontales de Intervención d) Dirigir y gestionar las compras de bienes muebles y la contratación de servicios excepto los informáticos y sanitarios e) Dirigir y gestionar las obras de los bienes inmuebles. f) Impulsar acciones encaminadas a mejorar la Responsabilidad Social Corporativa g) Dirigir y gestionar el Centro de Defensa del Mutualista. h) Dirigir y gestionar el Servicio de Prevención Propio de la Mutua. i) Gestionar las jornadas de innovación y la participación de los empleados en foros internos de creatividad.
CENTRO DE RECURSOS HUMANOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	<ul style="list-style-type: none"> a) Establecer los objetivos en materia de Recursos Humanos en línea con la política y estrategia global de Fraternidad Muprespa y supervisar su implantación. b) Dirigir los Recursos Humanos atendiendo a la selección, contratación, formación, desarrollo del talento, motivación e innovación, retribución, beneficios y, finalmente, desvinculación de los mismos. c) Formular, proponer y apoyar a la Dirección en la política de relaciones laborales de la Entidad gestionando igualmente su desarrollo en el seno de la Mutua. d) Asesorar a la Dirección y resto de la Organización en materia Jurídico-laboral relacionada con los Recursos Humanos. e) Gestionar la Prevención de Riesgos Laborales en Fraternidad Muprespa. f) Diseñar y mantener el catálogo de puestos de trabajo de la Mutua tanto a nivel central como periférico, en coordinación con el Departamento de Organización y Planificación. g) Identificar, definir y desarrollar las funciones de cada puesto de trabajo así como sus perfiles competenciales. h) Gestionar y mantener la estructura retributiva del personal en sus componentes fijo, variable y extrasalarial. i) Determinar y analizar las cargas de trabajo del personal de la Mutua. j) Gestionar los Préstamos y Anticipos, la Acción Social, Planes de Pensiones, Seguros médicos, la concesión de permisos laborales y vacaciones, y el Absentismo Laboral en la Mutua. k) Impulsar, desarrollar y ejecutar los planes de igualdad de la Mutua. l) Tramitar y realizar el seguimiento de convenios de colaboración con centros educativos. m) Elaborar el presupuesto anual de Recursos Humanos. n) Gestionar la Biblioteca de la Entidad. o) Formalizar documentalmente los cambios de titulares. p) Mantener la base de datos de "Centros, Jerarquías y Funciones" q) Elaborar, proponer, gestionar y desarrollar el Plan Director y las actuaciones concretas de Responsabilidad Social Corporativa. r) Velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Mutua en materia de RSC. s) Mantener el fondo documental histórico de la Mutua.
Área de Contratación y Retribuciones	
Área de Relaciones Laborales y Responsabilidad Social Corporativa	
Área de Gestión del Talento	
Área de Formación	
Área de Control de Procesos	
Área de Atención al Usuario	

FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA	
UNIDAD ORGANIZATIVA SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO	<p>a) Gestionar la Prevención de Riesgos Laborales en Fraternidad Muprespa, asumiendo las cuatro especialidades preventivas: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología Laboral y Medicina del Trabajo. Asesorar en materia de PRL a la Dirección de la Empresa desde la perspectiva preventiva los puestos de trabajo identificando y evaluando los riesgos, planificando las actuaciones necesarias para eliminarlos o reducirlos lo más posible.</p> <p>b) Diseñar y planificar la adecuada formación e información en materia de Prevención de Riesgos Laborales que precisen los empleados de la mutua en función de las condiciones de trabajo existentes.</p> <p>c) Vigilancia de la salud, tanto individual como colectiva, de los trabajadores de FM. Hacer seguimiento de la siniestralidad laboral y de las enfermedades relacionadas con el trabajo con la intención de reducirlas al mínimo posible.</p> <p>d) Potenciar la integración de la prevención en todos los ámbitos de la Mutua. Facilitar la adecuada consulta y participación de todos los empleados. Participar y asesorar a la empresa y a los trabajadores en los Comités de Seguridad y Salud.</p> <p>e) Promocionar la salud integral del trabajador de Fraternidad Muprespa e identificar las posibles alteraciones de la misma en relación con los riesgos inherentes al puesto de trabajo. Vigilar las condiciones de trabajo y ambientales para la detección de los riesgos potenciales.</p> <p>f) Revisar y/o actualizar el sistema de gestión de reclamaciones, quejas y sugerencias para los mutualistas, trabajadores protegidos y pacientes.</p> <p>g) Atender y dar respuesta a las diferentes reclamaciones, quejas y sugerencias planteadas por mutualistas, trabajadores protegidos y pacientes.</p> <p>h) Elaborar propuestas para los diferentes órganos de gestión que incidan en la mejora de la atención a los mutualistas, trabajadores protegidos y pacientes.</p> <p>i) Validar las propuestas de encuestas de satisfacción de los mutualistas y trabajadores protegidos.</p>
CENTRO DE DEFENSA DEL MUTUALISTA	<p>a) Proponer actuaciones e instrucciones dirigidas a controlar la procedencia y justificación de los gastos de la Mutua</p> <p>b) Fiscalizar, con carácter previo, los pagos centralizados.</p> <p>c) Controlar, con carácter ulterior, los demás gastos y, en particular, los operativos y de representación.</p> <p>d) Supervisar las pólizas de activos y pasivos</p>
Área de Gestión de Quejas y Reclamaciones	
DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN	
Área de Supervisión y Control de Contratos	
DEPARTAMENTO DE OBRAS	<p>a) Elaborar, proponer, gestionar y desarrollar el Plan Director de obras de mejora y acondicionamiento de la Mutua.</p> <p>b) Gestionar adquisiciones, alquileres y enajenaciones de inmuebles, y de las obras necesarias para su construcción o adaptación.</p> <p>c) Gestionar y contratar las obras que acometa la Mutua y el mantenimiento de sus instalaciones.</p> <p>d) Legalizar y homologar los inmuebles e instalaciones sanitarias y administrativas de la Entidad.</p> <p>e) Gestionar los suministros de inmuebles de Fraternidad Muprespa.</p>
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SERVICIOS	<p>a) Elaborar, proponer, gestionar y desarrollar el Plan Director de inversiones de bienes muebles de la Mutua.</p> <p>b) Elaborar y desplegar una política de compras ecológicamente responsable.</p> <p>c) Gestionar el ciclo de vida útil de los bienes inventariables (adquisición y mantenimiento).</p> <p>d) Gestionar los procedimientos de contratación y adquisición necesarios para el desarrollo de sus funciones en materias de suministros y servicios, excluidos los de carácter informático a utilizar por la Entidad, así como los consumibles que el Hospital Central tenga autorización expresa de adquirir.</p> <p>e) Colaborar con las unidades beneficiarias de la contratación y asesorar, en su caso, a las unidades de la Mutua que lo soliciten.</p> <p>f) Gestionar de manera centralizada los contratos promovidos por las Direcciones Provinciales y Territoriales cuyo importe supere los 50.000€.</p> <p>g) Gestionar los desplazamientos de los empleados de la Mutua que estos deben realizar por razones del servicio.</p> <p>h) Organizar y gestionar los servicios generales y logísticos de la Mutua.</p> <p>i) Gestionar y desarrollar la logística demandada por las diferentes unidades funcionales de la Mutua, tales como: almacén, limpieza, seguridad, vigilancia, conserjería, transporte, conducción, valija, entrega y registro de documentos, etc.</p> <p>j) Adquirir los botiquines de primeros auxilios para empresas y gestionar sus entregas e incidencias.</p>
Área de Servicios Generales	
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN	<p>a) Gestión de las prestaciones derivadas de la relación de aseguramiento, coordinación, directamente y a través de los Departamentos de la Subdirección, de las unidades administrativas y médicas encargadas de su control, dirección de la organización sanitaria de la Entidad. Liquidación y recuperación de los créditos de la Mutua resultantes de la gestión de prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria.</p>

FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA	
UNIDAD ORGANIZATIVA	<p>b) Dirección de los servicios horizontales de afiliación</p> <p>c) Dirección y gestión relacionada con la Prevención de Riesgos Laborales dirigida a empresas asociadas y trabajadores asegurados y desarrollada dentro de la cobertura de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.</p> <p>a) Gestionar las actividades preventivas a realizar por la Mutua dirigida a las empresas asociadas y a los trabajadores asegurados desarrollada en la condición de Entidad Colaboradora de la Seguridad Social en la cobertura de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, definidas en la Orden TAS 3623/2006 y las Resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social</p> <p>b) Analizar la información de los mutualistas, en materia de siniestralidad, desde la perspectiva estadística y epidemiológica</p> <p>c) Definir, establecer, coordinar, la estrategia y objetivos generales de las actividades preventivas y el análisis de los datos estadísticos de siniestralidad y epidemiológicos de las empresas mutualistas.</p> <p>d) Desarrollar programas de actuación (I+D+i) en materia preventiva.</p> <p>e) Elaborar y promover planes y programas de actuación, así como campañas de sensibilización y educación preventiva para potenciar la seguridad y salud de los trabajadores por nuestras empresas asociadas, con especial esfuerzo en actividades y empresas con altos índices de siniestralidad.</p> <p>f) Desarrollar la gestión del conocimiento técnico preventivo.</p> <p>g) Identificar y evaluar los riesgos y elaborar planes de prevención e identificar las posibles alteraciones de la misma en relación con los riesgos inherentes al puesto de trabajo.</p> <p>h) Fomentar la promoción de la salud del trabajador e identificar las posibles alteraciones de la misma en relación con los riesgos inherentes al puesto de trabajo.</p> <p>i) Vigilar las condiciones de trabajo y ambientales para la detección y eliminación de riesgos potenciales.</p> <p>j) Gestionar el sistema de <i>bonus</i> por reducción de la siniestralidad de las empresas.</p>
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN SANITARIA	<p>Área Técnica</p> <p>a) Proponer los recursos para garantizar la prestación de la asistencia sanitaria y mantener actualizada la información sobre los mismos.</p> <p>b) Establecer la red de apoyo externa necesaria para la prestación de asistencia sanitaria y realizar los trámites necesarios para su contratación.</p> <p>c) Promover y gestionar los convenios sanitarios entre Mutuas</p> <p>d) Definir los requisitos de los pacientes para su acceso a la prestación sanitaria.</p> <p>e) Establecer, junto con el Defensor del Mutualista, el sistema de quejas reclamaciones de la asistencia sanitaria ya sea propia o concertada.</p> <p>f) Establecer y controlar la disponibilidad permanente sobre los recursos asistenciales de la Mutua y la atención de contingencias sanitarias.</p> <p>g) Organizar la prestación de asistencia sanitaria por contingencia profesional en el extranjero y gestionar, en su caso, los pagos.</p> <p>h) Normalizar las dotaciones de los centros asistenciales.</p> <p>i) Proponer las tarifas aplicables en la facturación de servicios sanitarios y gestionar los conciertos que se requieran para su establecimiento.</p> <p>j) Definir, normalizar y controlar la aplicación de protocolos sanitarios buscando su homogeneidad, en colaboración con el Dpto de Coordinación Asistencial y Control de IT.</p> <p>k) Definir las prioridades, dar la conformidad y decidir los desarrollos informáticos relacionados con la asistencia sanitaria, en colaboración con el Dpto de Coordinación Asistencial y Control de IT.</p> <p>l) Controlar la procedencia y justificación de los gastos de asistencia sanitaria concertada.</p> <p>m) Autorizar, motivadamente, tratamientos extraordinarios que deban realizarse con medios ajenos no concertados.</p> <p>n) Definir las especificaciones técnicas y asesorar en la selección de ofertas de suministros o servicios en materia sanitaria</p> <p>o) Autorizar la implantación o reposición de prótesis.</p> <p>p) Autorizar el reintegro de gastos de asistencia sanitaria en los casos y términos definidos en las normas e instrucciones de aplicación.</p>
Dirección Adjunta de Gestión Sanitaria	
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL Y CONTROL DE INCAPACIDAD TEMPORAL	<p>Área de Asistencia Concertada</p> <p>Dirigir y coordinar la asistencia sanitaria dispensada por la Mutua, incluido el control médico de los procesos de incapacidad temporal por contingencia común, en todos los aspectos relacionados con la valoración clínica de la contingencia, con la calidad y rapidez de la asistencia prestada y con su incidencia en la duración o importe de las prestaciones económicas asociadas al proceso asistencial. A tal fin se adscriben al departamento, las unidades de Traslados y Gestión de Pacientes del Hospital Central, la de Valoración de Secuelas y las unidades médicas de control de incapacidad temporal. A tal fin se atribuyen específicamente las funciones siguientes:</p> <p>a) Dirección funcional de los coordinadores asistenciales de ámbito territorial.</p> <p>b) Establecer y seguir los indicadores necesarios para la evaluación de la actividad asistencial prestada con medios propios o ajenos.</p>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
<p>Dirección Adjunta de Coordinación Asistencial y Control de IT</p> <p>Área de Evaluación Traumatológica</p> <p>Área de Coordinación Asistencial</p> <p>Área de Valoración de Secuelas</p>	<p>c) Proponer y seguir los objetivos relacionados con la gestión, duración o importe de la incapacidad temporal.</p> <p>d) Definir las prioridades, dar conformidad y decidir los desarrollos informáticos relacionados con la asistencia sanitaria.</p> <p>e) Dirigir y coordinar los grupos de trabajo y herramientas de innovación en materia sanitaria.</p> <p>f) Evaluar y optimizar la asistencia sanitaria por CP prestada por la Mutua y su integración con la prestación económica por IT.</p> <p>g) Supervisar la asistencia ambulatoria de la Mutua en Madrid y su coordinación con la prestada, para ese ámbito, por el HC.</p> <p>h) Definir, normalizar y controlar la aplicación de protocolos sanitarios buscando su homogeneidad.</p> <p>i) Colaborar en la definición de los procesos técnico-sanitarios que se precisen para la obtención de certificados de calidad referidas a asistencia sanitaria.</p> <p>j) Dirigir, coordinar y definir el formato, frecuencia, intervinientes y contenidos de las sesiones clínicas entre los expertos de referencia de la Mutua y los profesionales que lo requieran.</p>
<p>DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS</p>	<p>a) Decisión sobre el derecho al acceso a la asistencia y prestaciones de la Mutua, determinación y registro de contingencias.</p> <p>b) Gestión, mantenimiento e integración de la información sobre afiliación y bases de cotización requerida para el acceso a las prestaciones gestionadas por la Mutua.</p> <p>c) Gestión de las prestaciones económicas abonadas por la Mutua:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subsidios temporales, indemnizaciones y capitalizaciones de rentas vitalicias por contingencia común o profesional, incluidas en estas últimas las derivadas de riesgos por embarazo o lactancia natural. • Subsidio temporal por cuidado de hijos con cáncer u otra enfermedad grave. • Subsidio por cese de actividad de trabajadores autónomos. • Indemnizaciones por desplazamiento que procedan a perceptores de prestación por contingencia común o profesional <p>d) Determinación de la responsabilidad de terceros que pudiera concurrir y trámite de su declaración administrativa.</p> <p>e) Declaración, liquidación, reclamación de los créditos de la Mutua frente a terceros y gestión integral de los mismos hasta su cobro o anulación, por cualquier título derivado de la colaboración en la gestión de la seguridad social.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad empresarial. • Deducciones de pago delegado • Prestaciones indebidas. • Períodos coincidentes. • Asistencia sanitaria sin derecho derivado de la relación de aseguramiento. • Recobros de asistencia sanitaria de terceros responsables. <p>f) Ejecución de los acuerdos del Comité Interno de Prestaciones (CIP) sobre aceptación de contingencias, propuesta de secuelas y de las prestaciones económicas derivadas de las mismas.</p> <p>g) Documentación y valoración de las contingencias en trámite a efectos de su provisión.</p> <p>h) Comunicación de procesos por contingencia profesional a la autoridad laboral.</p> <p>i) Desempeño de la Secretaría de la Comisión de Prestaciones Especiales y gestión de las que se otorguen.</p> <p>j) Registro de los partes médicos de baja, confirmación y alta por contingencia común o profesional.</p> <p>k) Dirigir y coordinar los grupos de trabajo y herramientas de innovación en materia de adaptación de contingencias y prestaciones económicas.</p> <p>l) Mantenimiento de la base de datos de empresas asociadas y trabajadores adheridos, incluida la gestión de altas, bajas y modificaciones.</p>
<p>Dirección Adjunta de Prestaciones Económicas</p> <p>Área de Órganos Colegiados y Prestaciones de IMS</p>	

FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA	
<p>UNIDAD ORGANIZATIVA</p> <p>Área de Prestaciones Temporales y Afiliación</p> <p>Área de Reclamaciones e Ingresos de Gestión</p> <p>HOSPITAL CENTRAL</p>	<p>Bajo la dependencia inmediata del Comité de Dirección del Hospital le corresponden:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La coordinación general de todas las áreas de actividad del Hospital, sin perjuicio de las facultades del Departamento de Coordinación Asistencial y Control de IT y sus Unidades adscritas. • La dirección económica y administrativa del Hospital. • La representación del Centro. <p>La jefatura del personal del centro, con los límites e indicaciones que establezca el Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa.</p> <p>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y RED</p> <p>a) Proponer la organización de los Servicios Centrales y de la Red de Direcciones Territoriales y Provinciales.</p> <p>b) Coordinar e informar a la Red de Direcciones Territoriales y Provinciales para el cumplimiento de las directrices y objetivos que se les marquen.</p> <p>c) Analizar y evaluar las cuentas de gestión de las unidades territoriales y de los mutualistas, instando a los responsables centrales y periféricos las oportunas medidas para su mejora.</p> <p>d) Coordinar las funciones a desarrollar para la gestión de colaboradores y mutualistas. Así como, recibir las solicitudes de servicios de los mutualistas y coordinar y seguir su ejecución.</p> <p>e) Definir, dirigir y coordinar la política de comunicación de la Mutua a nivel interno y hacia el exterior.</p> <p>f) Dirigir la gestión del cambio ante las transformaciones en materia procedimental o de herramientas corporativas.</p> <p>g) Definir, dirigir y coordinar la política de calidad y de gestión ambiental de la Mutua.</p> <p>h) Gestionar las herramientas de participación para el fomento de nuevas ideas y creatividad en la organización.</p> <p>i) Impulsar, informar y tramitar los procedimientos de la Mutua, elevando, en su caso, las correspondientes propuestas a la alta dirección.</p> <p>j) Impulsar, dirigir y gestionar todos los estudios planificados y aquellos que se le encarguen por la dirección de la Mutua.</p> <p>k) Dirigir la elaboración y propuesta del Plan Estratégico Corporativo.</p> <p>l) Seguir y controlar el Plan Estratégico Corporativo y todos aquellos planes corporativos que afecten a más de una Subdirección.</p> <p>m) Dirigir, proponer y gestionar las relaciones de la Mutua con los diferentes organismos públicos e instituciones.</p>
<p>DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN</p>	<p>a) Documentar, valorar y proponer las modificaciones de los procedimientos de gestión, instrucciones e informaciones internas, así como, elaborar nuevos procedimientos métodos, instrucciones e informaciones, conjuntamente con las unidades correspondientes de la Entidad, para mejorar la eficacia y eficiencia en el funcionamiento interno.</p> <p>b) Documentar, valorar y proponer las estructuras de las unidades organizativas de la Mutua para la posterior aprobación por gerencia; así como, definir el catálogo de los puestos de trabajo de la Mutua.</p> <p>c) Colaborar con las unidades en cada caso interesadas en la definición y adaptación funcional de las aplicaciones informáticas.</p> <p>d) Elaborar y proponer el Plan Estratégico Corporativo y sus herramientas de seguimiento, tales como los indicadores, coordinación y control.</p> <p>e) Seguir y controlar el plan Estratégico Corporativo y todos aquellos planes corporativos que afecten a más de una Subdirección.</p> <p>f) Explotación y análisis (informes, estudios, estadística) de la información de mutualistas, colaboradores, MATEPSS, gestión interna, etc con las herramientas necesarias incluidas las de inteligencia de negocio, para mejorar en la eficacia y eficiencia de la mutua y dar cumplimiento a las peticiones de las instituciones (ICG, AMAT).</p> <p>g) Definir las especificaciones funcionales para los aplicativos referidos a sistemas básicos de información a la dirección tales como la cuenta de gestión, el cuadro de mando y los informes estadísticos relativos a los diferentes subsistemas de información de la Mutua.</p> <p>h) Gestionar el Registro institucional y la base unificada de centros.</p> <p>i) Elaborar la información sobre la actividad de la Mutua que requiera el funcionamiento de la Junta Directiva, Junta Asesora Nacional y Comisión de control y seguimiento.</p>
<p>Área de Procedimientos</p>	

FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA	
UNIDAD ORGANIZATIVA	
Área de Planificación	
DEPARTAMENTO DE RELACIONES CON LA RED	<p>a) Coordinar las peticiones de las Direcciones provinciales a las diferentes unidades de los servicios centrales, dirigiéndolas a la unidad funcionalmente competente y siguiendo su pronta y adecuada resolución.</p> <p>b) Seguir la gestión operativa y administrativa de las Direcciones provinciales, sin perjuicio, del cometido del Departamento de auditoría interna.</p> <p>c) Valorar e informar previamente de la incidencia en la RED de las nuevas normativas y procedimientos.</p> <p>d) Proponer mejoras en los procedimientos operativos llevados a cabo por las direcciones provinciales.</p> <p>e) Seguir los objetivos y planes de actuación encomendados a las Direcciones provinciales interesando de las unidades competentes las medidas correctoras oportunas, excepto las de relaciones con los asociados.</p> <p>f) Ejecutar la política de comunicación interna.</p> <p>g) Gestionar y resolver, en su caso, y controlar las peticiones de información de las Direcciones Provinciales a las diferentes unidades de los Servicios Centrales, encauzándolas hacia la unidad funcionalmente competente para su resolución.</p> <p>h) Realizar jornadas y eventos con la red en coordinación con el Dpto de Relaciones con los Asociados y Comunicación.</p> <p>i) Registro de colaboradores en la administración concertada y la gestión y control del gasto asociado.</p> <p>j) Coordinar y controlar la gestión de servicios realizados por los colaboradores en el ámbito de la ACDI.</p> <p>k) Potenciar e impulsar el Rincón del Colaborador.</p> <p>l) Coordinar y mantener las relaciones con las sociedades de prevención.</p>
Área de Administración Complementaria de la Directa	
DEPARTAMENTO DE RELACIONES CON LOS ASOCIADOS Y COMUNICACIÓN	<p>a) Gestionar, definir, planificar y fijar los objetivos de las acciones con los mutualistas y colaboradores.</p> <p>b) Definir, elaborar y gestionar la acción, la difusión y la divulgación de catálogos de servicios disponibles para mutualistas y colaboradores.</p> <p>c) Proponer y colaborar en los planes formativos, junto a RRHH, a los empleados que tengan labores de servicio a los asociados y comunicación.</p> <p>d) Informar a los mutualistas y colaboradores de los servicios proporcionados por la Mutua, y producir los instrumentos de comunicación, apoyo, documentales o de cualquier tipo, para ese fin.</p> <p>e) Definir, difundir y elaborar las comunicaciones, la imagen y planes de comunicación de la mutua atendiendo a los canales, mecanismos y mensajes globales que deben proporcionarse en las comunicaciones.</p> <p>f) Definir los contenidos de la página WEB de la Mutua y su desarrollo.</p> <p>g) Elaborar, mantener y coordinar las ofertas de servicios de la Entidad y sus publicaciones.</p> <p>h) Elaborar y coordinar las ofertas a presentar en los concursos públicos.</p> <p>i) Seguir las actuaciones de empleados de FM en foros y eventos de diversa índole, así como la coordinación, el apoyo y los recursos para el desarrollo de los mismos.</p> <p>j) Aprovechar las sinergias entre la Mutua y otros Servicios de Prevención.</p> <p>k) Elaborar un Plan Director de Relaciones Institucionales para establecer el marco de relaciones de la Mutua con los diferentes Organismos, Servicios Públicos de Salud, INSS, AMAT y otras asociaciones similares.</p> <p>l) Confeccionar las Memorias de la actividad de la Mutua.</p>
Dirección Adjunta de Relaciones con los Asociados y Comunicación	
Área de Web y Diseño	
Área de Relaciones con Asociados e Institucional	
DEPARTAMENTO DE CALIDAD	<p>a) Desarrollar e impulsar proyectos en materia de calidad, gestión ambiental y otros estándares y normas internacionales (seguridad y salud en el trabajo, etc.) con el fin de obtener certificados que acrediten a la Mutua en esos sistemas de gestión.</p> <p>b) Velar por los aspectos generales de calidad y medio ambiente en el servicio de la Entidad.</p> <p>c) Establecer métricas, proponer procedimientos y acciones encaminadas a conseguir la máxima calidad en el servicio proporcionado por FM así como la colaboración con otras unidades en el logro de una gestión ambiental responsable.</p>

FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA	
UNIDAD ORGANIZATIVA	<p>d) Definir, elaborar y gestionar la realización de encuestas internas de calidad.</p> <p>e) Elaborar propuestas de encuestas de satisfacción -u otros sistemas de medición- de los mutualistas, colaboradores, trabajadores protegidos y pacientes; gestionar la realización de dichas encuestas y proponer mecanismos de mejora de la satisfacción a las unidades organizativas correspondientes.</p>
Área de Calidad y Certificaciones	
Área de Medición de Satisfacción	
DIRECCIONES TERRITORIALES	<p>El Director Territorial ejerce la dirección de la Mutua en su ámbito geográfico o funcional, responsabilizándose del cumplimiento de los objetivos, directrices e instrucciones de la Gerencia y de la comunicación entre los servicios centrales y provinciales en todos los ámbitos de gestión.</p> <p>En el ejercicio de la responsabilidad asignada los Directores Territoriales asistirán con la periodicidad que se considere oportuna a las reuniones del Comité de Dirección de la Mutua.</p> <p>Las instrucciones reguladoras de los distintos procedimientos establecerán las actuaciones de gestión o supervisión específicamente asignadas al Director Territorial. El Director Territorial ejercerá, al menos, las siguientes competencias específicas:</p> <p>a) Transmitir a las direcciones provinciales la información y los criterios de gestión establecidos por FM y supervisar su cumplimiento.</p> <p>b) Participar en la elaboración y controlar los objetivos asignados a los Directores Provinciales y, especialmente, en lo que se refiere a la evolución de la IT de AT, la IT de CC y la IMS.</p> <p>c) Supervisar, coordinar y controlar la actividad de los Directores Provinciales con el fin de cumplir los objetivos marcados.</p> <p>d) Supervisar y coordinar la actividad y los objetivos de los Coordinadores Territoriales.</p> <p>e) Hacer un seguimiento constante e introducir medidas de mejora sobre empresas con alta siniestralidad o con alto grado de absentismo, en coordinación con los Departamentos correspondientes.</p> <p>f) Efectuar un seguimiento de los principales indicadores de gestión y, en colaboración con los Directores Provinciales y los Coordinadores Territoriales, proponer las oportunas medidas correctoras.</p> <p>g) Impulsar la resolución de quejas y reclamaciones presentadas por los Mutualistas y llegadas a las Direcciones Provinciales por cualquier medio y, especialmente, por el Defensor del Mutualista.</p> <p>h) Mejorar y controlar la calidad del servicio proporcionado a las empresas asociadas y a los colaboradores, apoyando a los Directores Provinciales en las visitas de mantenimiento a éstos.</p> <p>i) Controlar la adecuada aplicación de las medidas correctoras y preventivas que se establezcan en materia de calidad y satisfacción de los grupos de interés.</p> <p>j) Impulsar la coordinación con las sociedades de prevención en su ámbito de competencia, sin perjuicio del estricto cumplimiento de la legalidad vigente.</p> <p>k) Asegurar y controlar las relaciones de las Direcciones Provinciales con los órganos institucionales (Tesorería General, INSS, Consejerías de Trabajo, CEOE, Sindicatos, AMAT, Colegios de Graduados Sociales, etc.).</p> <p>l) Poner de manifiesto ante la Alta Dirección de la Mutua todas las eventuales ineficiencias detectadas por los servicios que corresponda prestar a los Departamentos para el mejor desarrollo de la actividad de los órganos territoriales.</p> <p>m) Estudiar, planificar, gestionar y controlar, junto con los Directores Provinciales, todo lo relativo a los RRHH y medios materiales de las Direcciones Provinciales, velando por la vigilancia y austeridad de los gastos.</p> <p>n) Supervisar y controlar aspectos como: contratación, obras, compras, gestión de facturas y mantenimiento de locales.</p> <p>o) Participar en la selección, promoción, nombramiento y cese o sustitución de responsables en su ámbito.</p> <p>p) Velar por el mantenimiento y mejora del clima laboral. En su caso, colaborar de forma coordinada con el Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa, en la resolución de conflictos junto con los directores provinciales y los representantes de los trabajadores.</p> <p>q) Supervisar el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de FM.</p> <p>r) Participar en la preparación de las instrucciones de la Gerencia.</p> <p>s) Velar por el correcto cumplimiento en las Direcciones Provinciales de la legalidad vigente.</p> <p>t) Coordinar la propuesta de presupuesto anual de cada Dirección Provincial y elevarla al Departamento de Presupuestos.</p> <p>u) Visitar las grandes empresas de los territorios, en coordinación con el Director Territorial de Madrid - Grandes Mutualistas para conocer su impresión sobre el servicio de FM y dando a conocer aquellos cambios y herramientas de la Mutua de las que pueden beneficiarse.</p> <p>a) Cumplir, bajo la supervisión del Director Territorial, los objetivos, instrucciones, tareas y planes de actuación encomendados desde los Servicios Centrales.</p> <p>b) Gestionar la afiliación, prestaciones, servicios sanitarios y técnicos que demanden los mutualistas y las entidades provinciales, siempre que sean competencia de la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social</p>
Direcciones Provinciales	

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
Directores de Delegación	<ul style="list-style-type: none"> c) Detectar e informar sobre las carencias y deficiencias en la infraestructura de la Mutua. d) Supervisar las acciones destinadas a proporcionar servicios a los mutualistas y colaboradores. e) Coordinar y dirigir, en su ámbito provincial, y sin perjuicio de las competencias de las unidades directivas de los Servicios Centrales, las funciones correspondientes a la gestión sanitaria, la gestión y tramitación, la prevención, la logística. f) Todas aquellas que les sean encomendadas por el Director Territorial y/o la dirección de la Mutua.
Coordinadores Territoriales Asistenciales	<ul style="list-style-type: none"> a) Cumplir, bajo la supervisión del Director Provincial, los objetivos, instrucciones, tareas y planes de actuación encomendados desde los Servicios Centrales y de las Direcciones Territoriales y Provinciales. b) Gestionar la afiliación, prestaciones, servicios sanitarios y técnicos que demanden los mutualistas y las entidades provinciales, siempre que sean competencia de las Mutuas, en el ámbito de influencia de su delegación. c) Detectar e informar sobre las carencias y deficiencias de la infraestructura de la Mutua en su delegación. d) Supervisar las acciones destinadas a proporcionar servicios a los mutualistas y colaboradores. e) Coordinar y dirigir, en el ámbito de influencia de la Delegación, y sin perjuicio de las competencias de las unidades directivas de los Servicios Centrales, las funciones correspondientes a la gestión sanitaria, la gestión y tramitación, la prevención, la logística. f) Todas aquellas que les sean encomendadas por la dirección de la Mutua.
Coordinadores Territoriales de Prestaciones	<ul style="list-style-type: none"> a) Supervisión de la gestión de procesos de accidentes de trabajo y enfermedad profesional desde el punto de vista sanitario, con capacidad de resolución de aquellas incidencias que aparezcan, en los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> a. Aceptación del proceso y eventuales recaídas. b. Emisión de bajas y altas médicas. c. Asistencia sanitaria prestada, tanto con medios propios como ajenos. d. Traslados al Hospital Central. e. Derechos y satisfacción del paciente. f. Documentación de la gestión sanitaria. b) Supervisión de la gestión de contingencias comunes desde el punto de vista sanitario así como el apoyo que precise tanto la estructura sanitaria como la de gestión, en los siguientes puntos <ul style="list-style-type: none"> a. Pautas y ritmo de citaciones de control médico. b. Solicitudes y autorización de pruebas diagnósticas e interconsultas con medios ajenos. c. Solicitudes, autorización y realización de tratamientos. d. Frecuencia y calidad de propuestas de Alta y de IP. e. Relaciones con la Administración Sanitaria y Entidad Gestora, derivadas de la gestión de la contingencia común. c) Coordinación en su ámbito territorial de las unidades y actuaciones necesarias para asegurar los objetivos establecidos en relación con la incapacidad temporal, sin perjuicio de la responsabilidad que en relación con esa coordinación y objetivos incumbe a los Directores Provinciales y Territoriales. d) Proponer y colaborar, con RRHH, en la formación en el marco de Fraternidad Muprespa, tanto externa como interna. e) Representar a Fraternidad-Muprespa en aquellos foros sanitarios que se consideren útiles para el desempeño de la actividad de la Mutua. f) Supervisar y coordinar la actividad y los objetivos de los Coordinadores de Valoración de Secuelas.
Coordinadores Territoriales de Servicios	<p>Las Direcciones Territoriales de la Mutua contarán con un coordinador de prestaciones económicas. Los coordinadores territoriales dependerán del respectivo Director Territorial, sin perjuicio de las instrucciones funcionales que emanen del Departamento de Prestaciones Económicas.</p> <p>Su función es apoyar y asesorar al Director Territorial en la supervisión e impulso de la gestión de las prestaciones económicas de sus Direcciones Provinciales, cuyos titulares son los jefes directos del personal dedicado a su gestión y los responsables de su práctica y resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Elaborar y coordinar proyectos, informes y propuestas relacionados con su ámbito de actividad con objeto de cumplir con los objetivos marcados por su superior. b) Supervisar el equipo y/o los recursos bajo su responsabilidad y/o coordinar los trabajos entre distintas unidades organizativas, estableciendo y organizando, en su caso, los protocolos y criterios de trabajo adecuados, eficaces y homogéneos, así como resolver aquellas dudas e incidencias que les puedan surgir. c) Solventar las incidencias surgidas en su ámbito de actuación, así como servir de enlace con los departamentos que puedan afectar a su actividad con el fin de asegurar el soporte adecuado a los procesos, tareas y funciones bajo su responsabilidad. d) Atender todas aquellas consultas, sugerencias, quejas y reclamaciones, propias de su actividad, recibidas a través de cualquier medio. e) Coordinar y supervisar las relaciones con las empresas asociadas dentro de su ámbito de actuación. f) Supervisar y controlar la calidad del servicio prestado a los asociados y la satisfacción de estos, en colaboración con el Departamento de Calidad.

FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA	
UNIDAD ORGANIZATIVA	
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	<p>a) Elaborar, proponer, mantener y dirigir el Plan de Sistemas de Información de la Mutua.</p> <p>b) Dirigir las líneas estratégicas del desarrollo de aplicaciones informáticas.</p> <p>c) Dirigir la estrategia de explotación, los sistemas, las comunicaciones y el apoyo a usuarios.</p> <p>d) Dirigir, gestionar, analizar, diseñar, construir, implantar y mantener las aplicaciones y sistemas informáticos y de telecomunicaciones.</p> <p>e) Gestionar los recursos humanos, materiales y presupuestarios en materia TIC.</p> <p>f) Impulsar y asesorar en la gestión de inversiones y compras necesarias para la ejecución de los Planes de Sistemas.</p> <p>g) Gestionar el cambio de la implantación de aplicativos informáticos.</p> <p>h) Gestionar el Centro de Atención a Usuarios (CAU).</p> <p>i) Gestionar las infraestructuras físicas (hardware) y lógicas (software) de la Mutua.</p> <p>j) Gestionar la seguridad informática: contingencias, respaldos, antivirus, seguridad perimetral y, en general, todos los aspectos físicos y lógicos de la seguridad, velando por el cumplimiento de la LOPD.</p> <p>k) Gestionar el correo electrónico e Internet.</p> <p>l) Controlar la calidad de los datos.</p> <p>m) Gestionar la documentación de la Mutua.</p> <p>n) Diseñar, construir, implantar y mantener los aplicativos referentes a sistemas básicos de información a la dirección tales como la cuenta de gestión, el cuadro de mando y los informes estadísticos relativos a los diferentes subsistemas de información de la Mutua.</p> <p>o) Mantener y desarrollar, bajo la coordinación del Dpto de Calidad, el sistema de gestión de calidad y de gestión medio ambiental de los sistemas informáticos.</p> <p>p) Gestionar el centro de atención a mutualistas, colaboradores y suministradores.</p>
Área de Aplicaciones de Decisión y Control	
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO	<p>a) Diseñar, construir, implantar y mantener los sistemas y aplicaciones básicos de gestión de la Mutua. Los principales sistemas que se encuentran bajo este ámbito son los siguientes: Afiliación, Recaudación, ACDI, Prestaciones económicas, Asesoría y Servicios Jurídicos, Medicina asistencial, ASMA, Gestión hospitalaria, Prevención propia y con cargo a cuotas, Ingresos de gestión, Servix, Extranet de gestión de empresas asociadas, colaboradores y proveedores., Liquidación de gastos de empleados, cartelería virtual, sistemas de integración B2B con proveedores sanitarios.</p> <p>b) Diseñar y construir la arquitectura básica informática.</p> <p>c) Diseñar, construir, implantar y mantener los sistemas que dan soporte a la comunicación e intercambio de información con entidades externas (Administraciones Públicas, empresas asociadas, colaboradores, otras Mutuas...) en los ámbitos de las aplicaciones anteriores.</p> <p>d) Hacer un seguimiento de la red in situ, de las necesidades e incidencias de los aplicativos de gestión.</p> <p>e) Diseñar, construir, implantar y mantener los sistemas de gestión documental: Documenta, Hiscolicén y ARCA.</p> <p>f) Gestionar el equipo de Control de calidad en la grabación de facturas Servix</p> <p>g) Gestionar la Unidad Central de Proceso</p> <p>h) Establecer las especificaciones de desarrollo a partir de las especificaciones funcionales de los usuarios, el diseño, la construcción, las pruebas, la implantación y el mantenimiento de los aplicativos en materia de: <ul style="list-style-type: none"> a. Personal (Selección y contratación, Nómina de retribuciones, Gestión de personal, Planes de formación y desarrollo, Plantilla y cargas de trabajo y Servicio de prevención propio). b. Contabilidad y presupuestos (Contabilidad, Presupuestos, Contratación administrativa de bienes y servicios y Gestión de compras y solicitudes de elementos y suministros). c. Servicios generales (Gestión de inmuebles, Gestión del inventario, Organización de la Mutua y Gestión de centros). d. Intranet corporativa – Fratermet (Gestión del conocimiento y documental, Entornos colaborativo y de comunicación interna y aplicativos Extranet que interrelacionen con la Intranet corporativa </p>
Área de Aplicaciones de Empresa, ACDI y Extranet	
Área de Aplicaciones de Sanidad y de Prestaciones	

FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA	
UNIDAD ORGANIZATIVA	
Área de Arquitectura	
Área de Aplicaciones de Personal	
Área de Aplicaciones Contables y Presupuestarias	
DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN, SISTEMAS Y COMUNICACIONES	<p>Diseñar y gestionar los sistemas informáticos físicos de la Mutua</p> <p>Gestionar el software básico y de sistemas de la Mutua</p> <p>Administrar las bases de datos, los sistemas de réplicas y sus correspondientes respaldos</p> <p>Diseñar, implantar y gestionar el sistema de telecomunicaciones de datos y de voz sobre IP de la Mutua.</p> <p>Diseñar y construir la arquitectura de sistemas</p> <p>Mantener los productos de software de base contratados a terceros.</p> <p>Gestionar y controlar el funcionamiento de las interfaces entre subsistemas.</p> <p>Garantizar un nivel adecuado de disponibilidad y rendimiento de los sistemas de acuerdo con los niveles que se establezcan.</p> <p>Diseñar, planificar y gestionar la producción, explotación y operación de todos los sistemas de la Subdirección General de Sistemas de Información.</p> <p>Gestionar el Centro de Atención a Usuarios.</p> <p>Gestionar y controlar el sistema de correo electrónico de la Mutua</p> <p>Gestionar y controlar Internet</p> <p>Gestionar el control de intrusiones, de virus y de cuestiones relacionadas con ellos.</p> <p>Integrar, mantener y diseñar el sistema de telecomunicaciones basado en redes de alta velocidad multiservicio</p> <p>Operar los enlaces de datos sobre líneas fijas de conmutación de paquetes y sobre tecnologías inalámbricas (GPRS, UMTS, WiFi).</p> <p>Operar los dispositivos avanzados de comunicación digital.</p> <p>Mantener la relación con los centros de operación y control proporcionados por los operadores de telecomunicaciones.</p> <p>Realizar el control del coste de las telecomunicaciones en general, mediante las herramientas de análisis de coste y consumo adecuadas.</p> <p>Gestionar todos los aspectos relativos al mantenimiento del Subdirección General de Sistemas de Información.</p> <p>Gestionar el Centro de Contactos de atención a empresas, colaboradores y proveedores.</p>
Área de Correo, Internet y Control de Intrusiones	
Área de Producción	
Área de Atención al Usuario	
Área de Mantenimiento y Apoyo	
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	<p>Establecer métricas, procedimientos y propuestas de acción encaminados a conseguir la máxima calidad, la actualización, la consistencia y la completitud de los datos gestionados en el Subdirección General de Sistemas de Información.</p> <p>Auditar de forma sistemática y con carácter interno los sistemas y procedimientos del Subdirección General de Sistemas de Información.</p> <p>Participar en la obtención y mantener las certificaciones de calidad relativas a la tecnología, la informática y las telecomunicaciones.</p> <p>Diseñar propuestas de actuación en materia de seguridad informática.</p> <p>Velar por el cumplimiento de la legislación en materia de seguridad informática y de protección de datos personales; así como de las estrategias e instrucciones internas en materia de seguridad informática.</p> <p>Mantener las relaciones con la Agencia de Protección de Datos.</p> <p>Gestionar los sistemas de confidencialidad de los diferentes aplicativos.</p> <p>Diseñar y gestionar los programas de formación en materia de informática, sin perjuicio de las competencias que a estos efectos tiene el Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa, tanto por lo que se refiere a usuarios como al personal técnico informático.</p>
Área de Seguridad	

UNIDAD ORGANIZATIVA		FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
CENTRO DE ASESORIA Y SERVICIOS JURIDICOS		<p>a) Asesorar jurídicamente a los órganos de gestión de la Mutua en relación con sus ámbitos de actuación y competencias, incluido el informe previo de los contratos, pliegos de especificaciones y/o modelos de los mismos que deban suscribir o utilizar todas las unidades.</p> <p>b) Desempeñar directamente o garantizar la representación procesal de la Entidad y dirección de la actuación de los profesionales concertados a este fin.</p> <p>c) Decidir sobre la intervención procesal de peritos médicos en el ámbito provincial y comunicar su designación a sus superiores jerárquicos.</p> <p>d) Hacer efectivo el cumplimiento de las obligaciones de terceros frente a la Mutua por cualquier concepto.</p> <p>e) Prestar asistencia técnica a la Gerencia en asuntos de naturaleza jurídica.</p> <p>f) Ejercer labores de Secretaría de los Órganos de Gobierno de la Entidad.</p> <p>g) Hacer el seguimiento de la normativa y jurisprudencia relacionadas con la gestión de la Mutua.</p> <p>h) Prestar asistencia técnica y material en aquellos procedimientos judiciales relacionados con el régimen disciplinario.</p> <p>i) Dirección del grupo corporativo de interpretación legal y de la elaboración de informes sobre las novedades legales que afecten a la Mutua.</p> <p>j) Controlar la documentación incluida en los procedimientos de contratación.</p> <p>k) Analizar y difundir los cambios normativos en materia de contratación y otras iniciativas que estime oportuno la Gerencia en temas de contratación.</p> <p>l) Asesorar y gestionar la contratación, según lo señalado en la instrucción específica de contratación.</p> <p>m) Custodiar el original de todos los contratos de la organización, salvo los de personal.</p> <p>n) Crear, mantener y controlar la información relativa a contratación que la Entidad debe suministrar, periódicamente, al Tribunal de Cuentas.</p> <p>o) Gestionar los seguros, de cualquier tipo, de la entidad incluyendo la gestión de siniestros cubiertos por los mismos.</p>
	Área de Contratación	
	Área de Jurisprudencia y Legislación	
CENTRO FINANCIERO CONTABLE		<p>a) Dirigir y ordenar la contabilidad de la Mutua.</p> <p>b) Dirigir la coordinación de la información de las auditorías externas sobre la Mutua.</p> <p>c) Dirigir la propuesta de rendición de cuentas del ejercicio y elaboración de los documentos reglamentarios</p> <p>d) Dirigir y gestionar el presupuesto de la Mutua.</p> <p>e) Elaborar los informes contables para la alta dirección.</p> <p>f) Definir el análisis de cuentas y el sistema de control de calidad de las operaciones contables de la Mutua.</p> <p>g) Dirigir la gestión del Patrimonio Histórico.</p> <p>h) Elaborar, controlar y gestionar el plan de tesorería de la Entidad atendiendo a los flujos monetarios y su optimización.</p> <p>i) Gestionar las inversiones financieras de la Mutua.</p> <p>j) Gestionar la tesorería de la Entidad.</p> <p>k) Gestionar la relación con las entidades financieras</p> <p>l) Recepción ficheros IFWEB de recaudación procedentes de la Tesorería General y posterior cuadro con T8.</p> <p>m) Controlar los ingresos por cotizaciones y gestión de reclamaciones, incidencias y traspasos.</p> <p>n) Elaborar los informes de recaudación para la alta dirección.</p>
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS		<p>a) Elaborar el anteproyecto de Presupuestos de la Mutua, seguimiento de su ejecución, trámite de sus modificaciones y liquidación del mismo.</p> <p>b) Gestionar la relación con las Unidades del Ministerio encargadas de la tramitación de los Presupuestos.</p> <p>c) Cumplimentación y posterior remisión al Ministerio de los modelos de seguimiento presupuestario establecidos por este.</p> <p>d) Distribuir el presupuesto disponible entre las Áreas de la Mutua que gestionan los gastos y las inversiones.</p> <p>e) Elaboración de las estadísticas mensuales de seguimiento presupuestario</p>
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD		<p>a) Gestionar la contabilidad de la Mutua.</p> <p>b) Gestionar la contabilidad del Patrimonio Histórico.</p> <p>c) Proponer las formas y procedimientos en todo lo que se refiere a gestión contable, definiendo la contabilización manual de las operaciones en SICOMAT y en la contabilidad auxiliar CONTAWEB, estableciendo las unificaciones y equivalencias entre operaciones de ambos sistemas.</p> <p>d) Elaborar los manuales de procedimiento correspondientes a las operaciones contables y especialmente a los no automatizables.</p> <p>e) Proponer la rendición de cuentas del ejercicio y elaborar los documentos reglamentarios.</p> <p>f) Coordinar la información de las auditorías externas sobre la Mutua y mantener las relaciones con los auditores</p>

FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA	
UNIDAD ORGANIZATIVA	<p>g) Solicitar y preparar la información que demanden las auditorías externas sobre la Mutua.</p> <p>h) Gestionar el análisis de cuentas y el sistema de control de calidad de operaciones las contables de la Mutua</p> <p>j) Asesorar en materia contable a las unidades que así lo requieran.</p> <p>a) Gestionar la instrumentación y ordenación de pagos de la Mutua y su posterior registro en CONTAWEB y SICOMAT.</p> <p>b) Registrar materialmente los asientos manuales en CONTAWEB y en SICOMAT.</p> <p>c) Mantener la tabla de terceros.</p> <p>d) Proceso de cuadro mensual entre CONTAWEB y SICOMAT</p> <p>e) Gestionar el inventario físico.</p> <p>f) Establecer y gestionar los procedimientos encaminados a garantizar la correlación entre el inventario físico y el inventario contable y facilitar la correspondiente información necesaria para la Dirección.</p> <p>g) Gestionar los ficheros maestros de las tipologías de inversión y gasto de la Mutua.</p> <p>h) Gestionar las operaciones contables con las entidades financieras.</p> <p>i) Gestionar los fondos de manobra.</p> <p>j) Caja.</p> <p>k) Conciliaciones bancarias.</p>
Área de Operaciones Contables	
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN Y AUDITORÍA	<p>a) Gestionar y desarrollar auditorías programadas según el plan anual (que atenderá a la Red y a los Servicios Centrales).</p> <p>b) Vigilar el cumplimiento de los procesos, instrucciones y normativa vigentes.</p> <p>c) Comprobar la concordancia entre el inventario físico y el inventario contable y comunicar las desviaciones a su responsable.</p> <p>d) Indicar a las unidades responsables los puntos de mejora de las instrucciones y procedimientos con el fin de optimizar el funcionamiento interno de la Organización.</p> <p>e) Marcar, junto con los Directores Territoriales, los objetivos y metas de mejora en cada Dirección Provincial después de la elaboración de cada auditoría con el fin de contribuir a la mejora continua de la Organización.</p> <p>f) Explicar, periódicamente, a los departamentos responsables y a los Directores Territoriales las incidencias más preocupantes detectadas por la auditoría, así como, las más repetidas. En su caso, proponer recomendaciones a los responsables de la materia en la Organización.</p> <p>g) Definir una batería de informes que permita conocer el estado de los procedimientos auditables y realizar su seguimiento por los responsables de los Servicios Centrales y de la Red.</p> <p>h) Detectar aquellas unidades y a aquellos empleados que gestionen de forma óptima y ejemplar algún procedimiento y evidenciarlo a los departamentos responsables (Calidad, Organización, Gestión,...) con el fin de que las mejores prácticas se difundan al resto de unidades similares. Hacer el seguimiento de que se produce el trasvase de conocimiento desde aquellas unidades y empleados líderes al resto de la Organización</p> <p>i) Revisar los sistemas de control establecidos para verificar el cumplimiento de los procedimientos y normas comprobando que se llevan a cabo de forma correcta.</p> <p>j) Revisar las operaciones o programas para determinar si los resultados están en consonancia con los objetivos y si las operaciones o programas se están llevando a efecto en la forma prevista.</p>
Área de Auditoría General	

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE:

MERCEDES-BENZ ESPAÑA, S.A.

D. Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós

VICEPRESIDENTES:

SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (S.E.P.I.)

D. Federico Ferrer Delso

REPSOL, S.A.

D. Jesús Fernández de la Vega Sanz

GRUPO SCHOLTZ, S.L.

D. Manuel Piñera Gil-Delgado

SECRETARIO:

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.

D. Oscar Maraver Sánchez-Valdepeñas

VOCALES

TRAGSA

D. Jorge Hernández Marijuan

SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.
D. Luis Pérez Capitán

CALIDAD PASCUAL, S.A.U.
D. Jesús Camero Fernández

REAL MADRID CLUB DE FUTBOL
D. Manuel Redondo Sierra

C.S. DE LA COMISIÓN OBRERA NACIONAL DE CATALUÑA
D^a Luisa Montes Pérez

IBERIA L.A.E.
D. Sergio Turrión Barbado

ENDESA
D. Germán Medina Carrillo

CEMEX ESPAÑA, S.A.
Dña. Carmen Burgos Casas

UNO-e BANK, S.A.
Dña. Paloma Rodríguez de Rávena

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES FRATERNIDAD-MUPRESA
D. Fernando Corvo González

MIEMBROS COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO (C.C.Y.S.)

PRESIDENTE:

MERCEDES-BENZ ESPAÑA, S.A.

D. Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós

SECRETARIO

D. Carlos Aranda Martín

SCHINDLER, S.A.

D. Juan Luis Ledesma Olló

FERROATLANTICA, S.L.

D. Carlos Oliete Fernández

RENFÉ-OPERADORA

D. Juan López Pulido

COMISIONES OBRERAS (CC.OO.)

D. Carmelo Plaza Baonza

D. Francisco Javier Cabezos Rubio

Dña. Nuria Martínez Barco

U.G.T.

D. José Alberto Fernández Jiménez

D. Francisco Casado Galán

COMISION DE PRESTACIONES ESPECIALES

PROCEDENCIA	NOMBRE	EMPRESA	DNI
R. EMPRESA	pendiente designar	REPSOL YPF, S.A.	
R. EMPRESA	Caeiro Rios, Segundo	ENDESA	33246454T
R. EMPRESA	Dávila Ruiz, Carlos	UNO-e	
R. EMPRESA	García Menéndez, María Teresa	IBERIA L.A.E. S.A. OPERADORA S.UNIPERSONAL	02628275L
R. EMPRESA	Díaz Muñoz, Jesús Ángel	ADIF	09268933W
R. EMPRESA	Miguel Moreno, Javier de	AUTOCARES JAVIER MIGUEL MORENO, SA	12940066J
R. EMPRESA	Rodríguez Simons, Manuel Luis	RENFE OPERADORA	36015589G
R. EMPRESA	Ruiz Duo, Alejandro	AENA AEROPUERTOS, S.A.	43798469Y
R. TRABAJADOR	Blanco García, Pedro Luis - CC.OO.	DEUTSCHE BANK, S.A.E	05217297T
R. TRABAJADOR	Gutiérrez Díaz, Francisco - CC.OO.	COMERCIAL MERCEDES BENZ SA	02600299B
R. TRABAJADOR	Urbán Suárez, Luz Mª - CC.OO.	IBERIA L.A.E. S.A. OPERADORA S.UNIPERSONAL	11847803C
R. TRABAJADOR	Villalobos Nieves, Juan Carlos - CC.OO.	MINISTERIO DEL INTERIOR	02621370Z
R. TRABAJADOR	Casado Galán, Francisco José - U.G.T.	MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	02619759J
R. TRABAJADOR	Fillola Campos, Gonzalo	PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA S.A.	50284722Y
R. TRABAJADOR	Moreno González, Alfonso	REPSOL BUTANO S.A.	13908371H
R. TRABAJADOR	Pérez Grande, José Manuel - U.G.T.	IBERIA L.A.E. S.A. OPERADORA S.UNIPERSONAL	02238011L

PERSONAL

EJERCICIO 2014

Mutua: MUTUA Nº 275 - FRATER

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO.....	730	952	718	951
Director Gerente.....	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo.....	4	1	4	1
Directivos sujetos a Convenio Colectivo.....				
Otro personal.....	725	951	713	950
PERSONAL LABORAL EVENTUAL.....	42	73	58	92
SUBTOTAL.....	772	1.025	776	1.043
TOTAL.....		1.797		1.819

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1_Imagen Fiel: Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

2_Comparación de la información: Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, no son comparables al existir movimientos que han sido registrados en el actual ejercicio pero que afectan a ejercicios anteriores, por lo que para poder efectuar un análisis comparativo más idóneo, se han modificado los saldos existentes en el ejercicio anterior, de las cuentas afectadas por estas modificaciones.

A continuación se detalla en el siguiente cuadro las modificaciones efectuadas en las cuentas relativas a los saldos existentes en el ejercicio anterior:

CUENTA PGC	IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2013	AJUSTES REFERIDOS A 2013	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES A 2013	EJERCICIO 2013 REEXPRESADO	DESCRIPCIÓN
Cta. 2811	7.748.597,11	-1.939,38	-24.305,77	7.722.351,96	CORRECCION AMORTIZACION ACUMULADA DE INMUEBLE
Cta.400	3.429.640,03	-167.556,57	0,00	3.262.083,46	REINTEGRO CAPITALES COSTE / ANULACIÓN ACREEDORES
Cta.401	1.031.708,86	0,00	-4.060.022,05	-3.028.313,19	AJUSTES DE AUDITORÍA DE EJERCICIOS ANTERIORES / REINTEGRO DE CAPITALES COSTE /ANULACIÓN DE ACREEDORES DE EJERCICIOS ANTERIORES
Cta.430	49.095.656,19	3.296.879,48	0,00	52.392.535,67	CARGOS DEUDA Y APLAZAMIENTO POR COTIZACIONES SOCIALES T_8 , RECLASIFICACION DEDUCCIONES IT DEUDA T_8
Cta 4330	11.926.629,07	1.660.758,95		13.587.388,02	ANULACION DE LIQUIDACIONES DEUDA T_8 / ANULACION FACTURAS ASISTENCIA SANITARIA
Cta 4332	3.439.513,59	18.577,92		3.458.091,51	ANULACION DE LIQUIDADIONES APLAZAMIENTO DEUDA T_8
Cta.431	144.150.038,01	0,00	38.078.195,31	182.228.233,32	CARGOS DEUDA Y APLAZAMIENTO POR COTIZACIONES SOCIALES T_8 DE EJERCICIOS ANTERIORES / RECLASIFICACION DEDUCCIONES IT DEUDA T_8
Cta. 4340	30.653.740,24	0,00	3.639.042,51	34.292.782,75	ANULACION DE LIQUIDADIONES DEUDA T_8/ FACTURA RECTIFICATIVA VENTA DE INMOVILIZADO /ANULACION DE FACTURAS DE ASISTENCIA SANITARIA
Cta.120	53.483.381,70		38.523.480,62	92.006.862,32	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES
Cat.129	40.900.476,25	1.787.038,56		42.687.514,81	RESULTADOS EJERCICIO CORRIENTE

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y al objeto de mejorar la comparabilidad de la información económico financiera y únicamente a efectos de la presentación de las Cuentas Anuales, ha sido necesario realizar la adaptación de los ficheros relativos al Balance, y al Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del Patrimonio de Seguridad Social en la columna correspondiente al ejercicio anterior.

3_ Razones e incidencias en las Cuentas Anuales de los cambios en criterios de Contabilización y corrección de errores: Durante el ejercicio, no se han producido cambios en criterios de contabilización ni ha sido necesario proceder a la corrección de errores correspondientes a ejercicios anteriores.

4_ Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos: Durante el ejercicio, no se han producido cambios significativos en estimaciones contables.

VI.3.NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Inmovilizado Material:

Se han aplicado los criterios de amortización de las Resoluciones de 14 de diciembre de 1999 y 26 de noviembre de 2003 de la IGAE. El método de amortización que utiliza la Mutua es el lineal.

No ha sido necesario realizar correcciones valorativas en este ejercicio.

No tenemos gastos financieros asociados a los activos.

No se han realizado obras de ampliación y mejora en sentido estricto.

No hemos tenido costes de grandes reparaciones o inspección general.

La Mutua ha desmantelado y demolido el edificio en el que se ubicaba su Hospital Central sito en el Paseo de la Habana nº 83 de Madrid. Este desmantelamiento y demolición se ha llevado a cabo con la finalidad de construir un nuevo Hospital. Tanto el desmantelamiento como la demolición y las obras de construcción del nuevo Hospital Central han sido autorizados por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en sus Resoluciones de fechas 11 de julio de 2012 y 16 de octubre de 2013.

No se han realizado en este ejercicio trabajos por la Mutua para su inmovilizado.

Inversiones Inmobiliarias:

La Mutua no tiene Inversiones Inmobiliarias.

Inmovilizado Intangible:

Se han aplicado los criterios de amortización de las Resoluciones de 14 de diciembre de 1999 y 26 de noviembre de 2003 de la IGAE, con excepción de las Aplicaciones informáticas cuya vida útil es de 5 años como fija la Norma de Valoración 4ª del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a las Mutuas, cuyo rango normativo es superior al de la citada Resolución, según informe de auditoría de la IGSS.

El método de amortización es el lineal.

Las inversiones realizadas sobre los inmuebles arrendados por la Mutua, forman parte del Inmovilizado Intangible, se contabilizan en la cuenta "207 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos", el método de amortización aplicado es el lineal en función de la vida útil de las inversiones realizadas.

No ha sido necesario realizar correcciones valorativas en este ejercicio.

Arrendamientos:

En el ejercicio corriente como consecuencia de la entrada en vigor de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social aprobada por Resolución de la IGAE de 1 de Julio de 2011, los arrendamientos financieros se contabilizan en las cuentas que les corresponden y para su amortización se aplican los criterios de amortización mencionado para el Inmovilizado Material según la naturaleza del bien.

Los arrendamientos financieros están detallados en el apartado 8 de la memoria cuya información se recoge en el modelo MEM08.

Permutas: La Mutua no ha realizado permutas

Activos y pasivos financieros:

Los activos financieros se han calificado siguiendo el siguiente criterio:

Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Participación en Centros mancomunados, aportaciones realizadas por la Mutua a los Hospitales Intermutuales de Euskadi y de Recuperación y Rehabilitación de Levante.

Inversiones financieras a largo plazo:Valores representativos de deuda a largo plazo mantenidos a vencimientoCartera Mutuas emisor privado nacional

En el ejercicio 2013 se contabilizó la baja de Obligaciones permanentes y se canjearon por acciones de la misma entidad, el canje de las Obligaciones por Acciones fue obligatorio por Resolución emitida por el Fondo de Reestructuración y Ordenada Bancaria (FROB). El valor de las acciones en el momento del canje era de un 63,17 % del valor de las Obligaciones, por lo anterior se contabilizó una pérdida por la diferencia entre el valor de las Obligaciones y el de las acciones canjeadas.

Cartera Mutuas emisor Tesoro Público

En el ejercicio 2013 se adquirieron Bonos del Estado con vencimiento en julio de 2016. En el ejercicio 2014 se han adquirido Obligaciones FADE 05_11 con vencimiento en septiembre de 2018 y Obligaciones ICO 09_10 y vencimiento en septiembre de 2007. Todos los valores se contabilizaron a la formalización de la inversión por su valor razonable siendo su valoración posterior al coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Créditos a largo plazo al personal

Recoge el importe de los créditos concedidos al personal de la Mutua con vencimiento superior a un año.

Criterios aplicados para contabilizar las correcciones valorativas de los deudores por operaciones de gestión y otras cuentas a cobrar:Deuda por facturación de asistencia sanitaria:

El criterio aplicado para su corrección valorativa ha sido el siguiente:

- * Para calcular el deterioro de la deuda pendiente de cobro emitida con anterioridad a 2010, se aplica el porcentaje del 100 %.
- * Para calcular el deterioro de la deuda pendiente de cobro emitida en los ejercicios 2010 a 2014, se aplica el porcentaje de la serie histórica calculado para la deuda en recaudación ejecutiva y el aplazamiento de por cotizaciones sociales.

Deudores por Deuda V.V cotizaciones sociales

El criterio aplicado para su corrección valorativa ha sido el siguiente: Deuda de ejercicios cerrados. Se ha corregido por el 100 % de su importe.

Deuda del ejercicio corriente. No se han considerado para el cálculo del deterioro los deudores de las U96, 97 y 99. Los deudores en situación de procedimiento concursal, se han deteriorado por el 100% de su importe, el resto de deudores se han corregido aplicando el porcentaje derivado del cálculo de la media de la serie temporal histórica, de los últimos 7 años, que ha resultado de dividir el importe de las anulaciones de deuda entre las emisiones.

Deuda por aplazamiento de cotizaciones sociales

A fecha de presentación de la Formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio corriente, la Mutua ha recibido por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social la información correspondiente a la distinción entre deuda garantizada y no garantizada, pudiendo por tanto incorporar esa información al cálculo de la provisión. Por ello, se ha tomado como de base de cálculo los importes correspondientes al sector privado no garantizado con y sin embargo.

El criterio aplicado para su corrección valorativa ha sido el siguiente:

Deuda aplazada de ejercicios cerrados. Se ha corregido por el 100 % de su importe.

Deuda aplazada del ejercicio corriente, deudores a corto plazo y a largo plazo. Se ha corregido aplicando el mismo porcentaje derivado del cálculo de la serie histórica de la Deuda por cotizaciones sociales.

Deudores Moratoria

Se ha corregido por el 100% de su importe, ya que se trata de deuda antigua que se va regularizando todos los ejercicios aumentando su plazo de vencimiento y de la cual no se ha producido ningún cobro desde su origen.

Deuda Sociedad de Prevención

La deuda que la Sociedad de Prevención de Fraternidad Muprespa mantiene con la Mutua, se ha corregido por el 100 % de su importe pendiente.

La Sociedad de Prevención de Fraternidad Muprespa, tenía aprobado, por la Tesorería General de la Seguridad Social, el pago aplazado de parte de la deuda, la deuda pendiente aplazada ha sido totalmente cancelada en el ejercicio 2014.

Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros: intereses, primas, o descuentos, dividendos:

Los ingresos financieros se han contabilizado en el momento de su abono en las cuentas de bancos de la entidad, ha sido necesario realizar periodificaciones al final del ejercicio.

Existencias:

Se valoran por su precio de adquisición.

El método de asignación de valor de las Existencias del inventario de la Mutua que se ha aplicado en el ejercicio, ha sido el FIFO, por considerarlo más conveniente para la gestión de las mismas.

Ingresos y Gastos:

Los gastos se han reconocido en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, en el momento en que se ha producido una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya haya sido mediante un decremento de los activos o un aumento de los pasivos, siempre y cuando hayamos podido valorar su cuantía con fiabilidad.

Los ingresos se han reconocido en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, en el momento en que se ha producido un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio de la Mutua, ya haya sido mediante un incremento de activos o una disminución de pasivos siempre que su cuantía se haya podido determinar con fiabilidad.

Los gastos presupuestarios se han reconocido en el estado de liquidación del presupuesto cuando de acuerdo con el procedimiento establecido, se ha dictado el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación presupuestaria. El reconocimiento de la obligación presupuestaria a pagar ha supuesto el reconocimiento simultáneo de un activo o un gasto o la disminución de otro pasivo o de ingresos.

El reconocimiento de ingresos presupuestarios se ha realizado, de acuerdo con el procedimiento establecido, en el momento que se ha dictado el correspondiente acto administrativo de liquidación de derecho de cobro, o documento equivalente que lo cuantifique. El reconocimiento de un derecho presupuestario a cobrar ha supuesto el reconocimiento de un pasivo o de un ingreso o la disminución de otro activo o de un gasto o el incremento del patrimonio neto.

Provisiones y Contingencias:

Provisión para responsabilidades. Recoge los importes correspondientes a reclamaciones en materia de personal y otros. Esta provisión se ha constituido por el 100 % del valor de la obligación legal de pago como consecuencia de un suceso pasado, se ha podido hacer una estimación fiable del importe de la obligación y es probable que la Mutua tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación. El importe de la provisión es el del valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

Provisión Contingencias en Tramitación: La Provisión es una reserva económica que la Mutua dispone para soportar de forma estimativa el posible coste que generarán los expedientes tramitados por la CIP (*tanto en Incapacidades como en Muertes*) así como el posible resultado de las demandas y recursos ajenos.

1. Motivos Provisionables

1.1. Pagos Únicos (IPP)

Se provisionan 24 mensualidades de la Base Reguladora determinada para la I.T.

1.2. Rentas

- Incapacidad Permanente Total (IPT):

Se provisiona una pensión cuya cuantía se calcula sobre el 55% de la Base Reguladora.

Esta prestación se podrá incrementar en un 20% a los trabajadores mayores de 55 años y que se presuma la dificultad de obtener empleo en actividad distinta a su habitual (*siendo condición indispensable para obtener este 20% el no estar trabajando*).

Nota: a la pensión cuya cuantía se calcula sobre el 75% de la Base Reguladora se le denomina Incapacidad Permanente Total Cualificada (IPTC).

- Incapacidad Permanente Absoluta (IPA):

Se provisiona una pensión cuya cuantía se calcula sobre el 100% de la Base Reguladora.

- Gran Invalidez (GI):

Esta pensión se concede a aquellas personas que debido a su nivel de incapacidad, precisan de una persona que les ayude a realizar sus necesidades básicas (*aseo personal, comida, etc.*).

Se provisiona una pensión cuya cuantía se calcula sobre el 100% de la Base Reguladora y se le adiciona un complemento equivalente al resultado de aplicar las siguientes reglas:

1. El importe del complemento será el resultado de sumar el 45% de la base mínima de cotización vigente en el momento del hecho causante y el 30% por ciento de la última base de cotización del trabajador correspondiente a la contingencia de la que derive la situación de incapacidad permanente.
2. En ningún caso el complemento señalado podrá tener un importe inferior al 45% de la pensión percibida, sin el complemento, por el trabajador.

- Muerte y Supervivencia (MS):

La prestación en caso de Muerte y Supervivencia se compone de:

- Pensión (*renta*):

La cuantía de esta pensión depende de los beneficiarios que tengan derecho a la misma (*viuda, descendientes, ...*).

- Tanto Alzado (*pago único*):

La cuantía de este "*Tanto Alzado*" corresponde a 6 mensualidades por la viuda y a una mensualidad por cada hijo.

- Auxilio por Defunción (*pago único*):

El auxilio por defunción consiste en la entrega por una sola vez de una cantidad fija cuyo importe varía en función de la fecha del hecho causante.

2. Inicio de la Provisión

Hay distintas formas de incluir un expediente en la provisión, y en función del origen del expediente la provisión se iniciará en un momento u otro.

- Propuestas de IP iniciadas por la Mutua

En los supuestos de propuestas de Incapacidad Permanente iniciadas ante el INSS por la Mutua, la provisión se realiza de forma automática cuando el expediente previo es presentado ante el INSS (una vez ya la CIP ha valorado las secuelas y determinado el grado de la incapacidad a tramitar).

- Muerte y Supervivencia

En los casos de Muerte y Supervivencia la provisión se realiza en el mismo momento en que se da de alta y se acepta un Expediente de MS en el sistema y se recibe el correspondiente PAT a través del sistema Delt@.

- Demandas y Recursos

Las *Demandas* y *Recursos* de los trabajadores se provisionan, cuando se vincula un expediente de Asesoría Jurídica (*cuyo motivo sea provisionable*) con su correspondiente expediente de prestaciones. En ese mismo momento el sistema, de forma automática, provisiona la *Demanda* o el *Recurso*.

3. Cuantía del Importe Provisionado

3.1 Provisión de pagos únicos (IPP)

Se provisionan 24 mensualidades de la Base Reguladora determinada para la I.T.

3.2 Provisión de rentas derivadas de Accidente de Trabajo

Las provisiones asociadas a IPT/IPTC/IPA/GI/MS se calculan como la suma de un capital renta más sus correspondientes intereses.

En los casos de IP/MS derivadas de Accidente de Trabajo, las Mutuas tienen la obligación de contratar con la TGSS lo que se conoce con el nombre de "*Reaseguro Obligatorio*".

Es debido a este "*Reaseguro Obligatorio*" que la capitalización de las pensiones de invalidez se reparte en:

- 70% responsabilidad de Fraternidad-Muprespa¹.
- 30% responsabilidad de la TGSS (*Reaseguro Obligatorio*).

Y es por este reparto que el importe que se provisiona, como capital renta, corresponde únicamente con el porcentaje no *reasegurado* con la TGSS.

3.3 Provisión de rentas derivadas de Enfermedad Profesional

Desde Enero del año 2006 Fraternidad-Muprespa ha asumido también la capitalización de los capitales-coste derivados de Enfermedades Profesionales.

A diferencia de los capitales-coste derivados de Accidentes de Trabajo, en el caso de Enfermedad Profesional la Mutua no tiene *reasegurado* este riesgo, por lo que el importe provisionado coincide en su totalidad con el importe de la capitalización más los intereses.

¹ El porcentaje no *reasegurado* puede ser del 70%, el 50%, el 40%, etc. dependiendo del porcentaje *reasegurado* la Mutua cada año y del año del accidente que se quiere provisionar.

3.4 Responsabilidad Empresarial

En los casos en que exista responsabilidad empresarial respecto a la capitalización de un IP o MS, la Mutua únicamente provisionará la parte proporcional a su responsabilidad (aplicando el descuento del reaseguro obligatorio cuando corresponda).

3.5 Reaperturas y Revisiones

En los casos en los que teniendo ya provisionada o liquidada anticipadamente una incapacidad, posteriormente el trabajador solicita una revisión solicitando una incapacidad superior, se provisionará por la diferencia a la que ya se encontraba provisionada o liquidada anticipadamente.

3.6 Demandas y Recursos ajenos

En los supuestos en los que el origen de la provisión es una demanda o recurso ajeno, la cuantía provisionada será proporcional a la serie histórica de demandas y recursos fallidos de la Mutua en los 5 años precedentes.

4. Estados de la Provisión

La Provisión de Contingencias de una prestación puede tener los siguientes estados:

- PENDIENTE.
- ACTUALIZADA.
- CANCELADA

Cuando se produce un cambio relevante en los datos de la Prestación con impacto en el importe final de la misma, o un cambio de fase en la gestión de dicha Prestación, automáticamente se cambia el estado de la Provisión a PENDIENTE, y se añade el Expediente a la "cesta" de Expedientes pendientes de Provisionar, es decir, de las Provisiones pendientes de Actualizar.

5. Actualización de la Provisión

Las actualizaciones de la provisión se hacen manualmente, aunque el sistema, mensualmente y de forma automática, realiza una actualización de los intereses de todas las provisiones de capitales-renta no canceladas.

6. Cancelación de la Provisión

La provisión puede cancelarse principalmente por dos motivos:

- a) Tener que satisfacer las obligaciones reconocidas y que motivaban dicha provisión.

En estos casos la provisión se cancela, una vez se comunica a esta Entidad el capital coste de la pensión a consignar en la cuenta que la Tesorería General de la Seguridad Social tiene abierta a tal efecto.

Posteriormente se procederá a ingresar el importe correspondiente de la renta más los intereses de capitalización en la cuenta de Acreedores.

- b) Desaparecer la obligación de mantener la provisión.

En los casos de Resoluciones, Sentencias o Recursos favorables para la Mutua, la provisión se cancela con importe nulo o por la diferencia en caso de ser menor.

Transferencias y Subvenciones concedidas por la Mutua:

Transferencias. Para su clasificación se han considerado transferencias las que tienen por objeto una entrega dineraria sin contraprestación directa por parte de los beneficiarios, y se destinan a financiar operaciones o actividades no singularizadas:

Cuenta	Descripción cuenta
65011800	Periodificación reaseguro y exceso pérdida
65012800	Periodificación aportac servic comunes
65013000	Periodificacion transferencias Hospitales Intermutuales
65015000	Periodificacion entregas armarios botiquines
65016000	Incentiv. empres Bonus RD 404/2010
65011001	Cuotas de Reaseguro t-8
65011002	Reaseguro exceso perdidas t-8
65011003	Reaseguro exceso perdidas derrama
65012001	Aportación sostenibilidad Servc.Comunes
65013002	Financiación Hospitales Intermutuales
65015001	Entregas armarios botiquines
65016001	Incentivos empresas Bonus RD 404/2010
65017001	Formación 1% cese actividad
65014001	Ingreso Banco España excedentes

Subvenciones. Para su clasificación se han considerado subvenciones las que tienen por objeto una entrega dineraria sin contraprestación directa por parte de los beneficiarios que se destinan a un fin propósito, actividad o proyecto específico, con las obligaciones por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hayan establecido o, en caso contrario proceder a su reintegro.

Cuenta	Descripción
	Provisión subvenciones a empresas
65112000	privadas
65111006	Reintegros capitales renta ejerc. Anteriores
65111007	Reintegros capitales renta ejerc. Actual
65111001	P invalidez permanente total
65111002	P invalidez permanente absoluta
65111003	Grandes inválidos
65111004	Por muerte
65112002	Dietas C.Control
65112003	Comisión prestaciones especiales

Transferencias o Subvenciones recibidas por la Mutua: Se consideran Transferencias recibidas los bienes recibidos por la Mutua sin contraprestación directa por su parte, que se destinan a financiar operaciones no singularizadas.

Cuenta	Descripción
75016	Fondos liberados TGSS incentivos empresas

A partir del ejercicio 2012, los reintegros de capitales coste, pagados en el ejercicio corriente, sean o no derivados de errores que tengan importancia relativa y los reintegros de capitales coste pagados en ejercicios anteriores, que tengan importancia relativa y no sean derivados de errores, se contabilizarán como abonos en la cuenta 651 "Subvenciones" con cargo al presupuesto de ingresos

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	24.397.211,92								24.397.211,92
2.	Construcciones	62.069.779,11	1.641.624,52		-1.118.982,62	-855.767,45		-656.594,64		61.080.068,92
5.	Otro Inmov. Mat.	22.212.566,07	1.439.775,36		-1.943.450,19			-2.858.961,53		18.849.929,71
6.	Inmov. Curso y antic.		155.726,99							155.726,99
	TOTAL	108.679.557,10	3.237.126,87		-3.062.432,81	-855.767,45		-3.515.556,17		104.482.927,54

INMOVILIZADO MATERIAL

a) No se han producido costes de desmantelamiento durante el ejercicio 2014

b) La vida útil o coeficientes de amortización que utiliza la Mutua es la recogida en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado, el detalle por cuentas es el siguiente.

Cta	Descripción	Vida útil
211	Construcciones	100 años
2141/2/3	Maquinaria	20 años
2145	Ustillaje	8 años
215	Instalaciones	18 años
216	Mobiliario/ Equipos Médicos	20 años
217	Equipos proceso información	8 años
218	Elementos de transporte	14 años
219	Otro Inmovilizado material	10 años

c) No se ha producido cambios de estimación en valores residuales, de desmantelamiento del activo y de restauración de su emplazamiento.

d) No se ha producido gastos financieros capitalizados.

e) No se han revalorizado valores razonables en el activo

f) No se han producido correcciones valorativas por deterioro

g) No somos ente mancomunado

h) No somos ente mancomunado

i) No se ha entregado bienes en adscripción

j) No se han recibido bienes en cesión

k) No se han entregado bienes en cesión

l) La Mutua a 31 de diciembre de 2014 no tiene suscritos contratos de arrendamiento financiero,

m) No se ha activado valor alguno sobre bienes construidos por la Mutua

n) No se han producido permutas

o) No incurrimos en circunstancias a las que hace referencia este punto.

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES					
	E.J. 2014	E.J. 2013	E.J. 2014	E.J. 2013	E.J. 2014	E.J. 2013	E.J. 2014	E.J. 2013	E.J. 2014	E.J. 2013	E.J. 2014	E.J. 2013	E.J. 2014	E.J. 2013	E.J. 2014	E.J. 2013
Créditos y partidas a cobrar					2.006.444,64	2.109.943,22					1.047.831,77	101.234.195,45	3.054.276,41	103.344.138,67		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			15.604.600,43	5.912.243,05					185.081,50	68.616,44			15.789.681,93	5.981.859,49		
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados																
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	3.779.654,09	3.779.654,09													3.779.654,09	3.779.654,09
Activos financieros disponibles para la venta																
TOTAL	3.779.654,09	3.779.654,09	15.604.600,43	5.912.243,05	2.006.444,64	2.109.943,22	185.081,50	68.616,44	1.047.831,77	101.234.195,45	22.623.612,43	113.100.652,25				

VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL				
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS						
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013			
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO			52.285,03	155.756,69			186.175,17	52.285,03			341.931,86		
TOTAL			52.285,03	155.756,69			186.175,17	52.285,03			341.931,86		

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Cuenta	Descripción	Importe	Entidad receptora	Normativa	Finalidad	Remborsos del ejercicio
65011.001	CUOTAS DE REASEGURO T-3	67.598.006,91	Tesorería General de la Seguridad Social	Real Decreto 1993/1995 art.63, disposición adicional décima Ley General de la Seguridad Social y Orden I/N/11/2008, de 20 de enero, por la que se aprueba el Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.	Resequegar obligatoriamente en la TGSS las prestaciones de carácter periódico derivadas de lo riesgos de invalidez, muerte y supervivencia que asumen las Mutuas respecto a sus trabajadores protegidos, tanto de accidentes de Trabajo como de enfermedad profesional.	
65011.002	REASEGURO EXCESO PERDIDAS T-3	2.428.689,80	Tesorería General de la Seguridad Social	Real Decreto 1993/1995 art.63, disposición adicional décima Ley General de la Seguridad Social y Orden I/N/11/2008, de 20 de enero, por la que se aprueba el Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.	En relación con el exceso de pérdidas no resseguradas las Mutuas podrán optar por la misma un concierto facultativo en régimen de compensación entre las Mutuas concertantes.	
65011.003	REASEGURO EXCESO PERDIDAS DERRAMA	228.123,79	Tesorería General de la Seguridad Social	Artículo 75 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad y Orden I/N/11/2008, de 20 de enero, por la que se aprueba el Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.	Las aportaciones de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social a que se refiere el artículo 75 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, se determinarán aplicando el coeficiente del 16,00 por 100.	
65011.800	PERIODIFICACIÓN REASEGURO Y EXCESO PERDIDAS	423.787,88	Tesorería General de la Seguridad Social	Artículo 75 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad y Orden I/N/11/2008, de 20 de enero, por la que se aprueba el Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.		
65012.001	APORTACION SOSTENIBILIDAD SERVICIOS COMUNES	70.435.949,13	Tesorería General de la Seguridad Social	Artículo 75 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad y Orden I/N/11/2008, de 20 de enero, por la que se aprueba el Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.		
65012.800	PERIODIFICACIÓN APORTACION SERVICIOS COMUNES	446.859,07	Tesorería General de la Seguridad Social	Artículo 75 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad y Orden I/N/11/2008, de 20 de enero, por la que se aprueba el Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.		
65013	FINANCIACION HOSPITALES INTERMUTUALES	2.204.282,24	Hospitales intermutuales de Levante y de Euzbadi.	Real Decreto 38.2010 de 15 de enero Art.118.	Prestar asistencia sanitaria a los accidentados de las Mutuas participantes.	
65014	INGRESO BANCO ESPAÑA EXCEDENTES	-49.474.466,46	Ingreso en Banco de España	R.D. 1989/1985 Art.73 Contabilidad, Resultados y Reservas.		
65014	INGRESO BANCO ESPAÑA EXCEDENTES	49.474.466,46	Ingreso en Banco de España	R.D. 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.	Ingreso en el Fondo de Prevención y Rehabilitación y en el Fondo de Reserva de la Seguridad Social del excedente derivado de las Contingencias Profesionales, Comunes y Cese de actividad de trabajadores autónomos.	
65015.001	ENTREGAS ARMARIOS BOTIQUINES	196.496,73	Empresas asociadas a la Mutua	Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social. El Real Decreto 489/1997, de 14 de febrero, por el que se aprueba el Real Decreto 488/1997, de 14 de abril.	Suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social.	
65016	INCENTIVO EMPRESAS BONUS RD-404/2010 NO PRE	-5.593.608,32	Empresas asociadas a la Mutua	Real Decreto 404/2010 de 31 de marzo, Financiación Art.5 y Art.8		
65016	INCENTIVO EMPRESAS BONUS RD-404/2010 NO PRE	5.593.608,32	Empresas asociadas a la Mutua	Real Decreto 404/2010 de 31 de marzo, Financiación Art.5 y Art.8		
65017.001	FORMACION 1% CESE ACTIVIDAD	100.680,48	Tesorería General de la Seguridad Social	Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre por el que se desarrolla la Ley 32/2010 de 5 de agosto por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.	Formación a los trabajadores autónomos, en situación de paro por cese de actividad.	
65111.000	P INVALIDEZ PERMANENTE	29.435,33	Tesorería General de la Seguridad Social	Real Decreto 1993/1995 art.63	Ingresos en la TGSS hasta el límite de la responsabilidad de la Mutua del valor actual del capital coste de las pensiones que se causen por invalidez o muerte debida a accidente de trabajo o enfermedad profesional.	
65111.001	P INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL	71.229.270,70	Tesorería General de la Seguridad Social	Real Decreto 1993/1995 art.63		
65111.002	P INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA	13.394.610,70	Tesorería General de la Seguridad Social	Real Decreto 1993/1995 art.63		
65111.003	GRANDES INVALIDOS	6.174.618,96	Tesorería General de la Seguridad Social	Real Decreto 1993/1995 art.63		
65111.004	POR MUERTE	11.860.789,89	Tesorería General de la Seguridad Social	Real Decreto 1993/1995 art.63		
65111.005	REINTEGROS CAPITALES RENTA		Tesorería General de la Seguridad Social	Real Decreto 1993/1995 art.63		-16.670.047,81
65112.002	DIETAS M.B.C. CONTROL ADM	12.757,66	Dietas miembros comisión de control y seguimiento	Real Decreto 1993/1995 (ART.34.Y.37), el importe de la dieta se aprueba todos los años por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.	La participación institucional en el control y seguimiento de cada una de las Mutuas de la Seguridad Social se llevará a cabo a través de la Comisión de control y seguimiento.	
65112.003	COMISION PRESTACIONES ESPECIALES	59.425,23	Dietas miembros comisión de prestaciones especiales	Real Decreto 1993/1995 (ART.32.4) y Real Decreto 1622/2011. Para el ejercicio 2011 el importe de la dieta se fijó por acuerdo de la Junta Directiva de la Mutua de fecha 28 de marzo de 2011.	La Comisión de prestaciones especiales a que se refiere el artículo 32.4 tendrá a su cargo el control y seguimiento de los créditos presupuestarios de cada ejercicio.	
75016.000	FONDOS LIBERADOS TGSS INCENT EMP RP	5.593.619,04	Mutua	Real Decreto 404/2010 de 31 de marzo, Financiación Art.5 y Art.8.	El sistema de incentivos que se regula por medio de este real decreto se financiará con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación constituido con el 80 por ciento del exceso de excedentes de la gestión de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social a que se refiere el artículo 75 del Reglamento general de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1/1984, de 20 de junio.	
75016.001	FONDOS LIBERADOS TGSS INCENTIVOS EMPRES PP	-5.593.619,04	Mutua	Real Decreto 404/2010 de 31 de marzo, Financiación Art.5 y Art.8.		

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
582	32.736,94	714.833,13	32.736,94	714.833,13
584	53.870.748,72	49.973.008,05	53.870.748,72	49.973.008,05
TOTAL	53.903.485,66	50.687.841,18	53.903.485,66	50.687.841,18

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA BALANCE	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
14	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
582	PROVISIÓN A C/P PARA RESPONSABILIDADES	32.736,94	714.833,13	32.736,94	714.833,13
584	PROVISION PARA CONTINGENCIAS EN TRAMITACION	53.870.748,72	49.973.008,05	53.870.748,72	49.973.008,05
58	PROVISIONES A CORTO PLAZO	61.131.227,58	50.687.841,18	61.131.227,58	50.687.841,18
	TOTALES	61.131.227,58	50.687.841,18	61.131.227,58	50.687.841,18

GRUPO 14 PROVISIONES A LARGO PLAZO

En el ejercicio 2014 no se han producido dotaciones de provisiones a largo plazo

CUENTA 582 PROVISION PARA RESPONSABILIDADES

Esta provisión recoge los importes correspondientes a reclamaciones en vía judicial en materia de personal y otros.

En el año 2014 se ha procedido a desdotar la provisión por valor de 32.736,98€, de los cuales, 6.260,00€ corresponden a un litigio en materia de personal resuelto por sentencia y el cual se ha pagado con fecha de diciembre de 2014. El resto del importe de suma de litigios pendientes en materia de personal a fecha 31 de diciembre de 2013 se ha llevado a exceso de provisiones.

Durante el ejercicio 2014 se ha procedido a dotar la provisión por responsabilidades por un importe total de 714.833,13€, correspondientes la suma de litigios pendientes en materia de personal a fecha 31 de diciembre de 2014 por importe de 47.665,79€, litigios con empleados de empresas de transporte sanitario por un total de 94.751,29€ y dos reclamaciones de empresas por indemnizaciones de daños y perjuicios por importe de 572.416,05€.

En la actualidad todos se encuentran pendientes de conocer sentencia.

CUENTA 584 PROVISION PARA CONTINGENCIAS EN TRAMITACION

La cuenta recoge la provisión para gastos futuros de prestaciones económicas pendientes reconocidas al cierre del ejercicio.

Durante el ejercicio 2014 se ha procedido a desdotar el importe de la provisión del año anterior por importe de 53.870.748,72€, así como a dotar la correspondiente al año por importe de 49.973.008,05€.

En cuanto a su naturaleza, se desglosa a continuación:

DESCRIPCIÓN	31-12-2014
PRESTACIONES MUERTE	1.229.564,13
DEMANDAS (J.S.)	11.206.577,33
RECURSOS (T.S.J.)	3.029.925,04
INICIO TRABAJADOR	5.451.535,70
SENTENCIA (J.S.)	617.306,45
SENTENCIA (T.S.J.)	51.111,60
EXPEDIENTES SECUELAS	5.111.051,13
NO LIQUID. (RESOL.)	13.039.039,58
NO LIQUID. (SENTEN.)	5.242.263,27
NO LIQUID. (MUERTE)	1.729.735,90
OTROS	3.264.897,92
Totales	49.973.008,05

VI.9.a) COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2018	
1625	Seguros	6.292,88	6.292,88	6.292,88	5.108,81	5.108,81	5.108,81
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	96.588,52	96.588,52	96.588,52	96.588,52	96.588,52	96.588,52
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres						
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	3.542,57	362,74				
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9.247,54	6.552,35	687,09	27,05	27,05	13,51
215	Mobiliario y enseres	3.194,34	2.347,95	1.742,97	1.080,45	1.080,45	369,13
216	Equipos para procesos de la información	2.433,80	1.269,02	644,28	590,18	590,18	427,88
223	Transportes	3.167,22	2.052,80	940,57	224,44	224,44	
2269	Otros	678,00	388,02				
2273	Limpieza y aseo	35.350,30	28.515,10	2.250,79	38,99	38,99	
2274	Seguridad	16.721,77	5.397,30	52,30	2,75	2,75	
22782	Servicios de Carácter informático	773.989,60	773.989,60	773.989,60	250.008,69	250.008,69	
TOTAL PROGRAMA		951.206,54	923.756,28	883.189,00	353.669,88	353.669,88	5.919,33

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018		
1625	Seguros	465,76	465,76	465,76	378,12	378,12	378,12
202	Arendamientos de edificios y otras construcciones	298,97	298,97	298,97	298,97	298,97	
205	Arendamientos de mobiliario y enseres						
206	Arendamientos de equipos para procesos de información	147,39	15,09				
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.363,81	1.674,88	175,63	6,92	6,92	3,45
215	Mobiliario y enseres	443,26	325,81	241,86	149,93	149,93	51,22
216	Equipos para procesos de la información	102,39	53,39	27,10	24,83	24,83	18,00
223	Transportes	637,88	413,44	189,43	45,20	45,20	
2269	Otros	39,22	22,45				
2270	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	539,55					
2273	Limpieza y aseo	3.306,42	2.667,10	210,52	3,65	3,65	
2274	Seguridad	6.019,10	1.942,79	18,82	0,99	0,99	
22782	Servicios de Carácter informático	486.609,44	486.609,44	486.609,44	157.181,17	157.181,17	
TOTAL PROGRAMA		500.973,19	494.489,12	488.237,53	158.089,78	158.089,78	450,79

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018		
1625	Seguros	123.036,18	123.036,18	123.036,18	99.885,61	99.885,61	
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	2.462.616,09	2.462.616,09	2.462.616,09	2.462.616,09	2.462.616,09	
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	112.748,84	87.258,67	68.748,35	62.845,89	1.988,32	
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	74.820,98	7.661,20				
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	123.244,66	87.325,04	9.157,02	360,54	180,06	
215	Mobiliario y enseres	51.354,36	37.747,22	28.021,27	17.370,01	5.934,43	
216	Equipos para procesos de la información	50.850,65	26.514,35	13.461,34	12.330,97	8.939,86	
223	Transportes	29.995,48	19.441,29	8.907,81	2.125,63		
2269	Otros	9.262,24	5.300,82				
2270	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	5.591,55					
2273	Limpieza y aseo	756.404,99	610.149,41	48.161,08	834,35		
2274	Seguridad	294.405,89	95.025,54	920,76	48,36		
22782	Servicios de Carácter informático	658.093,26	658.093,26	658.093,26	212.572,67		
258.2	Otros servicios de asistencia sanitaria	48.000,00	8.000,00				
TOTAL PROGRAMA		4.800.425,17	4.228.169,07	3.421.123,16	2.870.990,12	116.928,28	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIOS SUCESIVOS
1625	Seguros	33.328,52	33.328,52	33.328,52	27.057,40	27.057,40
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	257.401,05	257.401,05	257.401,05	257.401,05	
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	5.610,94	4.342,42	3.421,26	3.127,52	98,95
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	3.678,62	376,67			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	62.988,29	44.630,37	4.680,00	184,26	92,02
215	Mobiliario y enseres	7.270,17	5.343,83	3.966,93	2.459,05	840,13
216	Equipos para procesos de la información	2.576,92	1.343,65	682,17	624,89	453,04
223	Transportes	5.576,57	3.614,40	1.656,08	395,18	
2269	Otros	995,99	570,01			
227.0	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	45,40				
2273	Limpieza y aseo	192.472,95	155.257,12	12.254,95	212,31	
2274	Seguridad	189.620,31	61.203,84	593,04	31,15	
22782	Servicios de Carácter informático	466.128,70	466.128,70	466.128,70	150.565,62	
TOTAL PROGRAMA		1.227.694,43	1.033.540,56	784.112,70	442.058,43	28.541,54

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIOS SUCESIVOS
1625	Seguros	6.206,40	6.206,40	6.206,40	5.038,60	5.038,60
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	37.849,67	37.849,67	37.849,67	37.849,67	
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	2.060,86	1.594,94	1.256,61	1.148,72	36,34
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	1.629,49	166,85			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.506,43	3.901,58	409,13	16,11	8,04
215	Mobiliario y enseres	2.135,07	1.569,35	1.164,99	722,16	246,73
216	Equipos para procesos de la información	1.097,26	572,13	290,47	266,08	192,90
223	Transportes	1.423,99	922,94	422,88	100,91	
2269	Otros	321,83	184,18			
2270	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	11,30				
2273	Limpieza y aseo	23.194,33	18.709,56	1.476,81	25,58	
2274	Seguridad	11.971,92	3.864,18	37,44	1,97	
22782	Servicios de Carácter informático					
TOTAL PROGRAMA		93.408,55	75.541,78	49.114,40	45.169,80	5.522,61

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL					
		EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIOS SUCESIVOS	
1625	Seguros	31.695,25	31.695,25	31.695,25	25.731,45	25.731,45	
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	648.820,41	648.820,41	648.820,41	648.820,41		
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	221.505,73	171.427,89	135.062,61	123.466,69	3.906,24	
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	25.660,44	2.627,47				
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	86.183,97	61.065,68	6.403,43	252,12	125,91	
215	Mobiliario y enseres	28.699,90	21.095,41	15.659,97	9.707,40	3.316,51	
216	Equipos para procesos de la información	16.418,74	8.561,00	4.346,42	3.981,44	2.886,51	
223	Transportes	26.491,16	17.170,00	7.867,13	1.877,29		
2269	Otros	5.616,81	3.214,52				
2270	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	17.102,53					
2273	Limpieza y aseo	232.417,78	187.478,37	14.798,28	256,37		
2274	Seguridad	217.894,77	70.330,00	681,47	35,79		
22782	Servicios de Carácter informático	689.091,35	689.091,35	689.091,35	222.585,45		
TOTAL PROGRAMA		2.247.598,84	1.912.577,35	1.554.426,32	1.036.714,41	35.966,62	

VI.9.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2014		EJERCICIO 2013	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		433.021.467,68		321.868.480,66
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		219.468.563,16		213.291.991,36
430	- (+) del Presupuesto corriente	20.905.104,18		35.426.667,97	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	74.763.840,62		65.131.581,87	
440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	123.799.618,36		112.733.741,52	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		13.359.703,89		10.979.179,50
400	- (+) del Presupuesto corriente	7.186.410,88		4.462.197,42	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	333.560,47		1.031.708,86	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	5.839.732,54		5.485.273,22	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-35.002,49		-35.002,49
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	35.002,49		35.002,49	
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		639.095.324,46		524.146.290,03
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		70.388.062,62		69.173.099,83
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		568.707.261,84		454.973.190,20

VI.9.c. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	32.619.643,39	16.218.151,43	48.837.794,82
2. Gastos por amortizaciones	1.114.108,94	293.168,67	1.407.277,61
TOTAL	33.733.752,33	16.511.320,10	50.245.072,43

VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

No existen aclaraciones adicionales.

VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	31,30	32,67	1,37	4,38
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	274.367,00	306.964,00	32.597,00	11,88
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	8.587.182,00	10.029.723,00	1.442.541,00	16,80
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,18	1,31	0,13	11,02

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	25.348,00	30.393,00	5.045,00	19,90
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	2.156.900,00	2.324.549,00	167.649,00	7,77
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	131,75	152,52	20,77	15,76
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	2.156.900,00	2.273.842,00	116.942,00	5,42
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	284.166,73	346.815,99	62.649,26	22,05

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	63,18	62,10	-1,08	-1,71
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NÚM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	123.478,00	147.820,00	24.342,00	19,71
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NÚM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	7.801.591,00	9.179.108,00	1.377.517,00	17,66
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	37,22	36,43	-0,79	-2,12
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	284.166,73	346.815,99	62.649,26	22,05

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	7.634.400,00	9.519.670,00	1.885.270,00	24,69
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.351,75	2.262,27	-89,48	-3,80
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	284.166,73	346.815,99	62.649,26	22,05
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	123.478,00	147.820,00	24.342,00	19,71
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	7.801.591,00	9.179.108,00	1.377.517,00	17,66

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	7.634.400,00	9.519.670,00	1.885.270,00	24,69
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	147,40	168,01	20,61	13,98
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	2.156.900,00	2.273.842,00	116.942,00	5,42
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	284.166,73	346.815,99	62.649,26	22,05
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	33.757,98	35.220,00	1.462,02	4,33

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	41,64	40,13	-1,51	-3,63
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	284.166,73	346.815,99	62.649,26	22,05
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	7.634.400,00	9.519.670,00	1.885.270,00	24,69
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES. EN MILES DE EUROS)	33.757,98	35.220,00	1.462,02	4,33
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.631,13	2.492,01	-139,12	-5,29

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	284.166,73	346.815,99	62.649,26	22,05
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	123.478,00	147.820,00	24.342,00	19,71
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	7.801.591,00	9.179.108,00	1.377.517,00	17,66
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	7.634.400,00	9.519.670,00	1.885.270,00	24,69
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	33.757,98	35.220,00	1.462,02	4,33

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	284.161,00	310.768,00	26.607,00	9,36
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERIODO	131.480,00	150.721,00	19.241,00	14,63
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	60,96	66,28	5,32	8,73
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	65 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO	3,54	4,19	0,65	18,36
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	108,00	595,00	487,00	450,93

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECE AL FINAL DEL PERIODO	51,00	38,00	-13,00	-25,49
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	169,00	189,44	20,44	12,09
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	624,00	2.907,24	2.283,24	365,90

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITAL RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITAL RENTA COSTE DE RENTA	-	700,00	415,00	-285,00	-40,71
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITAL RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITAL RENTA COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITAL RENTA POR INVALIDEZ	700,00	415,00	-285,00	-40,71
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITAL RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITAL RENTA COSTE DE RENTA	-	119,00	84,00	-35,00	-29,41
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITAL RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITAL RENTA COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITAL RENTA POR MUERTE	119,00	84,00	-35,00	-29,41

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	91.114,62	90.798,70	-315,92	-0,35
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS)	130.163,74	218.792,05	88.628,31	68,09
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	20.394,13	11.890,79	-8.503,34	-41,70
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN EUROS)	171.379,24	141.557,02	-29.822,22	-17,40
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	1.225.800,00	1.271.665,00	45.865,00	3,74

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	65,90	70,08	4,18	6,34
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	177.400,00	197.941,00	20.541,00	11,58
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	91.780,00	84.522,00	-7.258,00	-7,91
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	177.400,00	197.941,00	20.541,00	11,58
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	177.400,00	197.941,00	20.541,00	11,58

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	178.400,00	208.269,00	29.869,00	16,74
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	683.400,00	864.024,00	180.624,00	26,43
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1.154.400,00	1.226.134,00	71.734,00	6,21

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	37,28	35,78	-1,50	-4,02
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	8.300,00	4.810,00	-3.490,00	-42,05
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	22.265,00	13.445,00	-8.820,00	-39,61
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	4,37	4,68	0,31	7,09

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	8.300,00	4.810,00	-3.490,00	-42,05
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	1.900,00	1.027,00	-873,00	-45,95
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	1.933,03	3.152,91	1.219,88	63,11
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	8.300,00	4.810,00	-3.490,00	-42,05
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	16.044,13	15.165,49	-878,64	-5,48

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	1.195,65	1.156,98	-38,67	-3,23
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	11.000,00	10.792,32	-207,68	-1,89
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	9.200,00	9.328,00	128,00	1,39
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	61,00	25,00	-36,00	-59,02
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	61,00	25,00	-36,00	-59,02
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	1.900,00	2.128,00	228,00	12,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	4,84	4,38	-0,46	-9,50

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1,44	1,79	0,35	24,31
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	500,00	734,00	234,00	46,80
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	34.830,00	41.115,00	6.285,00	18,04
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	7.000,00	8.354,00	1.354,00	19,34
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	7.000,00	8.354,00	1.354,00	19,34

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	4.000,00	6.168,00	2.168,00	54,20
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	4.000,00	6.168,00	2.168,00	54,20
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	75,00	85,00	10,00	13,33
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	75,00	85,00	10,00	13,33
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	7,14	7,50	0,36	5,04
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	87.562,00	95.349,00	7.787,00	8,89

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1.225.800,00	1.271.665,00	45.865,00	3,74
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1.200,00	83,00	-1.117,00	-93,08
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	1.200,00	83,00	-1.117,00	-93,08
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	2.100,00	1.248,00	-852,00	-40,57
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	2.100,00	1.248,00	-852,00	-40,57
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	200,00	177,00	-23,00	-11,50

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	200,00	177,00	-23,00	-11,50
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	750,00	532,00	-218,00	-29,07
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	600,00	3.522,00	2.922,00	487,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NÚMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	60,00	94,00	34,00	56,67
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	5.500,00	5.677,00	177,00	3,22

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	0,35	3,27	2,92	834,29
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	14.400,00	5.000,00	-9.400,00	-65,28
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	51,12	163,60	112,48	220,03
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	14,60	8,00	-6,60	-45,21
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	125.756,46	67.060,19	-58.696,27	-46,67
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	861.121,31	838.600,37	-22.520,94	-2,62

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCIÓN Y SERV. GENERALES
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	3,58	5,07	1,49	41,62
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	453.546,00	435.113,00	-18.433,00	-4,06
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	16.240,00	22.056,00	5.816,00	35,81
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	18,38	18,73	0,35	1,90

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	158.231,84	157.053,24	-1.178,60	-0,74
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	861.121,31	838.600,37	-22.520,94	-2,62
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	117,32	115,78	-1,54	-1,31
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	158.231,84	157.053,24	-1.178,60	-0,74
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	1.348.700,00	1.356.537,00	7.837,00	0,58

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

RESULTADO A DISTRIBUIR:

Procedente de contingencias profesionales:

Importe (A)	38.627.194,24
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	29.368.013,63
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	3.202.984,27
Resultado a distribuir (D = A + B + C)	71.198.192,14

Procedente de contingencias comunes:

Importe (E)	-13.448.592,45
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	10.671.110,05
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	3.310.953,78
Resultado a distribuir (H = E + F + G)	533.471,38

Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:

Importe (I)	8.604.426,98
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	271.395,50
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	722.950,41
Resultado a distribuir (L = I + J + K)	9.598.772,89

RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

(Art. 75.2 a) de la Ley General de la Seguridad Social

Cuotas cobradas por contingencias profesionales:

En 2012 (A)	510.601.611,65
En 2013 (B)	489.113.038,49
En 2014 (C)	507.818.313,82
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	502.510.987,99
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	150.753.296,40
Límite Superior (F = 0,45 x D)	226.129.944,59

Importe de la reserva ajustada según Resolución de 18 de marzo de 2015 (G)

Dotación del ejercicio (H)	226.129.944,59
Aplicación del ejercicio (I)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	226.129.944,59
Porcentaje (K = J x 100 / D)	45,00

EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

(Art.75 bis. 1 de la Ley General de la Seguridad Social)

Importe (A)	71.198.192,14
Dotaciones del ejercicio:	
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social (B)	56.958.553,72
Porcentaje (C = B x 100 / A)	80,00
Reserva de asistencia social (D)	7.119.819,21
Porcentaje (E = D x 100 / A)	10,00
Reservas complementarias (F)	7.119.819,21
Porcentaje (G = F x 100 / A)	10,00

RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES:

(Art.75.2 b) de la Ley General de la Seguridad Social)

Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	326.698.869,88
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	16.334.943,49
Límite Superior (C = 0,25 x A)	81.674.717,47
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	76.355.649,35
Dotación del ejercicio (E)	533.471,38
Aplicación del ejercicio (F)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	76.889.120,73
Porcentaje (H = G x 100 / A)	23,54

EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:

(Art.75 bis.2 de la Ley General de la Seguridad Social)

Importe	
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	

cve: BOE-A-2016-1977
Verificable en <http://www.boe.es>

RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD

(Art.75.2 c) de la Ley General de la Seguridad Social)

Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A)	10.065.631,42
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	503.281,57
Límite Superior (C = 0,25 x A)	2.516.407,86
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	26.536.428,79
Dotación del ejercicio (E)	
Aplicación del ejercicio (F)	24.020.020,93
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	2.516.407,86
Porcentaje (H = G x 100 / A)	25,00

EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD

(Art.75.2 c) de la Ley General de la Seguridad Social)

Importe	33.618.793,82
Dotación del ejercicio:	
Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad	33.618.793,82

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de prevención y rehabilitación	6.881.489,84		1.071.311,11	5.810.178,73

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
210	TERRENOS	482.595,60								482.595,60
211	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	745.562,80			-535.982,57			-9.976,46		199.623,77
215	INSTALACIONES	835.815,11						-173.231,38		662.583,73
216	MOBILIARIO	141.492,46			-16.693,79			-18.103,24		106.695,43
	TOTAL	2.215.465,97			-552.656,36			-201.311,08		1.461.498,53

INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
210	TERRENOS	482.595,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	482.595,60
211	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	745.562,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.976,46	0,00	199.623,77
215	INSTALACIONES	835.815,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-173.231,38	0,00	662.583,73
216	MOBILIARIO	141.492,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-18.103,24	0,00	106.695,43
	TOTAL	2.215.465,97	0,00	0,00	-552.656,36	0,00	0,00	-201.311,08	0,00	1.461.498,53

VI.11. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos Pasivo corriente	=	433.021.467,68 116.838.684,87	=	3.7061																								
b)	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro Pasivo corriente	=	652.026.628,22 116.838.684,87	=	5.5806																								
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente Pasivo corriente	=	654.225.643,96 116.838.684,87	=	5.5994																								
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	=	116.890.969,90 784.578.720,60	=	0,1490																								
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente Pasivo no corriente	=	116.838.684,87 52.285,03	=	2.234,6489																								
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente + Flujos netos de gestión	=	52.285,03 + 37.480.935,15	=	3.1187																								
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. G. PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>PS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,9077</td> <td>0,0000</td> <td>0,0048</td> <td>0,0875</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC/IGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>Resto GGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,4355</td> <td>0,0927</td> <td>0,2504</td> <td>0,1688</td> </tr> </tbody> </table>					INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)				COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,9077	0,0000	0,0048	0,0875	GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)				PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	Resto GGOR/IGOR	0,4355	0,0927	0,2504	0,1688
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)																														
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR																											
0,9077	0,0000	0,0048	0,0875																											
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)																														
PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	Resto GGOR/IGOR																											
0,4355	0,0927	0,2504	0,1688																											
	1) Estructura de los ingresos.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>PS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,9077</td> <td>0,0000</td> <td>0,0048</td> <td>0,0875</td> </tr> </tbody> </table>					INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)				COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,9077	0,0000	0,0048	0,0875												
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)																														
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR																											
0,9077	0,0000	0,0048	0,0875																											
	2) Estructura de los gastos.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC/IGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>Resto GGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,4355</td> <td>0,0927</td> <td>0,2504</td> <td>0,1688</td> </tr> </tbody> </table>					GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)				PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	Resto GGOR/IGOR	0,4355	0,0927	0,2504	0,1688												
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)																														
PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	Resto GGOR/IGOR																											
0,4355	0,0927	0,2504	0,1688																											
	3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Gastos de gestión ordinaria CP</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>558.919.229,92</td> <td></td> <td>465,0711</td> </tr> <tr> <td>Número de trabajadores protegidos por CP</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1.201.793,00</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Gastos de gestión ordinaria CP				558.919.229,92		465,0711	Número de trabajadores protegidos por CP				1.201.793,00												
Gastos de gestión ordinaria CP				558.919.229,92		465,0711																								
Número de trabajadores protegidos por CP				1.201.793,00																										

a) Del presupuesto de gastos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	0,85
Obligaciones reconocidas netas	869.466.555,17
Créditos totales	1.028.766.029,04
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	0,99
Pagos realizados	862.280.144,29
Obligaciones reconocidas netas	869.466.555,17
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	0,06
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	53.350.772,68
Total Obligaciones Reconocidas Netas	869.466.555,17
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	3,02
Obligaciones pendientes de pago	X 365
Obligaciones reconocidas netas	7.186.410,88
	869.466.555,17
b) Del presupuesto de ingresos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	1,06
Derechos reconocidos netos	993.976.849,84
Previsiones definitivas	937.082.410,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	0,98
Recaudación neta	973.071.745,66
Derechos reconocidos netos	993.976.849,84
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	7,68
Derechos pendientes de cobro	X 365
Derechos reconocidos netos	20.905.104,18
	993.976.849,84
c) De presupuestos cerrados:	
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	0,93
Pagos	4.724.990,86
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	5.058.551,33
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	0,18
Cobros	16.241.838,64
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	91.005.679,26

VI. 12. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Por Resolución de 6 de marzo de 2015, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, autorizó a la Mutua a vender su Sociedad de Prevención. El día 12 de marzo de 2015 la Mutua firmó el contrato de compraventa de la Sociedad de Prevención de Fraternidad Muprespa. En el momento de la firma del contrato se entregaron a la Mutua dos cheques, uno para ingresar en el Patrimonio Histórico y materializar la compra del 100 % de la aportación de capital y otro para ingresar en el Patrimonio de la Gestión de la Seguridad con la finalidad de cancelar la deuda que la Sociedad de Prevención mantenía con la Mutua.

El contrato de venta de la Sociedad de Prevención incluía una condición suspensiva para su materialización, dicha condición se refería a que la venta dependía de la preceptiva autorización de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. El 31 de diciembre de 2014 la Mutua no contaba la preceptiva autorización.

Según la Norma de Reconocimiento y Valoración 19ª "Hechos posteriores al cierre del ejercicio", los hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto condiciones que no existían al cierre del mismo, no supondrán un ajuste en las cuentas anuales.

Por lo anteriormente expuesto, no se ha contabilizado en el ejercicio 2014, ni en el Patrimonio de la Gestión de la Seguridad Social ni en el Patrimonio Histórico, la desdotación del deterioro de la deuda de la Sociedad de Prevención ni la provisión sobre la aportación de Capital.

La deuda pendiente de la Sociedad de Prevención con el Patrimonio de la Gestión de la Seguridad Social asciende a 3.721.441,54 €. Al cierre del ejercicio 2014 se encuentra contabilizado el deterioro de la deuda por el mismo importe.

La deuda pendiente de la Sociedad de Prevención con el Patrimonio Histórico asciende a 45.890,72 €. Al cierre del ejercicio 2014 se encuentra contabilizado el deterioro de la deuda por el mismo importe.

El importe de la aportación de capital del Patrimonio Histórico a Sociedad de Prevención es de 1.740.258,00 €. Al cierre del ejercicio 2014 se encuentra contabilizado el deterioro del valor del activo por el mismo importe.

El 12 de mayo de 2015 tuvo entrada en la Mutua el oficio de la DGOSS, de fecha 8 de mayo, en el que adjuntaba copia de la sentencia de fecha 21 de enero de 2015 dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional recaída en el Recurso Contencioso Administrativo, en relación con la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de fecha 2 de diciembre de 2013 sobre la auditoría relativa a las operaciones y estados financieros correspondientes al ejercicio de 2008. Teniendo en cuenta que la firmeza de dicha resolución puso de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio, según la Norma de Reconocimiento y Valoración 19ª "Hechos posteriores al cierre del ejercicio", se ha procedido a incluir en las cuentas del Patrimonio Histórico del ejercicio 2014, un asiento de abono a la cuenta de Acreedores con la Gestión de la Seguridad Social por importe de 1.593.333,98 € con cargo a la cuenta de la Provisión para Responsabilidades por importe de 1.665.349,88 €, como consecuencia de la aplicación de la provisión, el resultado del Patrimonio Histórico del ejercicio 2014 se ha visto incrementado en 72.015,90 €.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “FRATERNIDAD-MUPRESPA”, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 275 (ejercicio 2014)

I. Introducción

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 73.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha auditado las Cuentas Anuales de “FRATERNIDAD-MUPRESPA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 275, relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2014, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las Cuentas Anuales de la Entidad, de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la Memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas Cuentas Anuales estén libres de incorrección material.

Las Cuentas Anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Mutua y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 20 de julio de 2015.

La Mutua inicialmente formuló sus Cuentas Anuales y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Seguridad Social el día 26 de marzo de 2015. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior

La información relativa a las Cuentas Anuales queda contenida en el fichero 2275_2014_F_150720_115635_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con vURFnVNa7XW9bzd0ROBI8ZtbFhJqbZT57XhLqK77ot0= y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las Cuentas Anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las Cuentas Anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las Cuentas Anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las Cuentas Anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las Cuentas Anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "FRATERNIDAD-MUPRESA", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 275, a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del Estado de Liquidación del Presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

IV.1 Párrafo de otras cuestiones

Aunque no se trata de asuntos que afecten a la representatividad de las Cuentas Anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto lo siguiente:

1. Por Resolución del Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social de 30 de diciembre de 2009, se autorizó el aplazamiento de la deuda que la "Sociedad de Prevención de Fraternidad-Muprespa, S.L.U.", mantenía con la Mutua a 31 de diciembre de 2008, por un importe de 14.472.141,76 €. Asimismo, por Resolución del Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social de 20 de enero de 2014, fue autorizada la modificación de las condiciones de amortización del aplazamiento, afectando a la cantidades pendientes de ingreso a la fecha, que la citada Resolución cuantifica en 8.201.280,19 €.

Con fecha 26 de septiembre de 2014 el mencionado aplazamiento ha quedado definitivamente cancelado por la Sociedad de Prevención por pago anticipado, habiéndose abonado el importe pendiente.

2. La Entidad cuenta con inversiones financieras que no se adecúan al tipo de activos financieros permitidos por el artículo 30.3 del Reglamento sobre Colaboración. El detalle del saldo de las citadas inversiones, se muestra en el cuadro siguiente:

CUENTA	ADQUIRIDAS EN 2014	ADQUIRIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
251 "Valores representativos de deuda a largo plazo"	4.869.505,72	759.318,69	5.628.824,41

En este sentido, se ha de señalar que la Resolución de 18 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictaron instrucciones para el cumplimiento de dicha disposición transitoria disponía que cada mutua habría de planificar sus operaciones de desinversión de modo que dispongan de tesorería suficiente para efectuar, en las fechas previstas, los ingresos en la Tesorería General de la Seguridad Social de los excesos de reservas y excedentes correspondientes a cada ámbito de gestión. Dentro de dichas operaciones de desinversión se establecía que *"habrán de contemplarse necesariamente la desinversión en aquellos activos financieros que no se encuentren materializados directamente en valores emitidos por el Estado, o por otras personas jurídicas públicas nacionales, en los términos señalados en el artículo 30.3 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre."*, mandato que no ha sido atendido por la Mutua.

3. Con fecha 23 de julio de 2014, esta Intervención General de la Seguridad Social emitió un Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales relativas al Patrimonio de la Seguridad Social del ejercicio 2013, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.